REPÚBLICA DE CHILE

CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 360ª

Sesión 98ª, en martes 13 de noviembre de 2012
(Ordinaria, de 11.08 a 13.31 horas)

Presidencia del señor Monckeberg Díaz, don Nicolás.

Presidencia accidental del señor Ulloa Aguillón, don Jorge.

Secretario, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.
Prosecretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

I.- ASISTENCIA
II.- APERTURA DE LA SESIÓN
III.- ACTAS
IV.- CUENTA
V.- ORDEN DEL DÍA
VI.- PROYECTOS DE ACUERDO
VII.- INCIDENTES
VIII.- ANEXO DE SESIÓN
IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9 Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

Pág.

I. Asistencia 17

II. Apertura de la sesión 21

III. Actas 21

IV. Cuenta 21

- Acuerdos de los Comités..... 21
- Minuto de silencio en memoria del exministro de la Corte Suprema señor Enrique Cury Urzúa, recientemente fallecido 21

V. Orden del Día.
- Autorización a municipios para constituir consejos comunales de seguridad pública. Primer trámite constitucional. (Continuación) 21
- Informe de la Comisión de Defensa Nacional sobre investigación relativa a accidentes ocurridos en las Fuerzas Armadas con resultados de muertos y lesionados..... 27

VI. Proyectos de acuerdo.
- Implementación de plan de contención de aguas lluvia a nivel nacional. (Votación) 37
- Regularización de situación de ahorrantes del sistema nacional de ahorro y préstamos..... 37
- Inclusión de la especialidad de geriatría en todas las áreas de la salud 38

VII. Incidentes.
- Mayor rigurosidad en aplicación de pena a conductor responsable de accidente en comuna de Talagante. Oficios 40
- Alcances del decreto supremo Nº 212, de 1992, del Ministerio de Transportes. Oficio 41
- Otorgamiento de terreno y recursos a Asociación Gremial de Carpinteros de Ribera de Puerto Aysén. Oficios..... 42
- Ayuda a familias emprendedoras de ferias libres de Región de Aysén. Oficios .. 42
- Irregularidades en la asignación de recursos en comunas de la provincia de Arauco. Oficios 43
- Situación de sala cuna y jardín infantil San Juan, de comuna de Maipú. Oficios 45
- Investigación sobre adjudicación de obras mediante trato directo. Provincia de Iquique. Oficio..... 46
- Agilización en la entrega de subsidios de reparación y reposición patrimonial comprometidos para la comuna de Lota. Oficios..... 47

Pág.

- Adopción de diversas medidas relacionadas con pasos froterizos Hua Hum y Carirriñe, Región de Los Ríos. Oficios 47
- Mejoramiento de programas de empleo en Región del Biobío. Oficios 48
- Otorgamiento de beneficios a ex tripulantes del sector pesquero de Talcahuano y Hualpén. Oficios 49
- Reforzamiento de dotación y atención de diversas necesidades de los funcionarios de Gendarmería de la Región de Antofagasta. Oficio 49

VIII. Anexo de sesión.
Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes 52
- Preocupación por despidos arbitrarios de trabajadoras de Empresa Nutriplus, provincia de Osorno. Oficios 52
- Incumplimiento de compromisos contraídos con crianceros de río Turbio, comuna de Vicuña. Oficios 53

IX. Documentos de la Cuenta.
1. Mensaje de S. E. el Presidente de la República por el cual da inicio a la tramitación del proyecto que "Establece el pago de un beneficio a favor de los trabajadores portuarios eventuales que indica". Boletín N° 8682-13. (272-360) 54
2. Moción de los diputados señores Ojeda, Ceroni, Chahín, Gutiérrez, don Hugo; Jarpa, Lemus, Saffirio, Torres y de las diputadas señoras Muñoz, doña Adriana y Sepúlveda, doña Alejandra, sobre "Reforma Constitucional que consagra el derecho al agua como derecho humano". (boletín N° 8678-07) 60
3. Moción de las diputadas señoras Girardi, doña Cristina; Pascal, doña Denise; Sepúlveda, doña Alejandra, y de los diputados señores Aguiló, Andrade, Espinosa, don Marcos; González, Montes, Silber y Teillier, sobre "Reforma Constitucional, que modifica el artículo 19 N° 10, con el objeto de reforzar el derecho a la educación". (boletín N° 8679-07) 63
4. Moción de los diputados señores Morales, Álvarez-Salamanca, Baltolu, Bobadilla, Espinoza, don Fidel; Hernández, Norambuena, Sandoval, Salaberry y de la diputada señora Molina, doña Andrea, que "Modifica el Código del Trabajo, incorporando en el estatuto del futbolista la imposibilidad legal de programar encuentros deportivos en determinados horarios". (boletín N° 8681-29)..... 65
5. Informe sobre la participación de los diputados señores Osvaldo Andrade, Pablo Lorenzini, Iván Norambuena y Carlos Recondo en el Seminario Parlamentario de Alto Nivel de la OECD, realizado el 4 de octubre de 2012, en París (Francia) 66

Pág.

6. Oficio del Tribunal Constitucional, por el cual remite copia de la sentencia definitiva recaída en el requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad del "N° 6 de la letra B del artículo 6° y del artículo 115, ambos del Código Tributario, y de la letra b) del artículo 19 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos". Rol 2111-11-INA. (7884) 68

X. Otros documentos de la Cuenta.

1. Comunicación:

- De la Comisión de Régimen Interno, por la que informa la participación de los diputados señores Miodrag Marinovic y Pablo Lorenzini, en la Reunión Parlamentaria de Alto Nivel de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) correspondiente al año 2013, que se celebrará entre los días 11 al 13 de febrero próximo, en París (418).

2. Oficios:

Respuestas a Oficios Cuenta 98ª

Contraloría General de la República:

- Diputado Chahín, Solicita instruir se realice una investigación, remitiendo sus conclusiones a esta Cámara, en relación con eventuales actividades de intervención electoral ocurridas con motivo de la candidatura a alcalde de Curacautín del señor Juan Carlos Beltrán Silva, contraviniendo, entre otros, el artículo 8° de la Constitución Política de la República, los artículos 19, 52 y 53 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y el artículo 84, letra h) del Estatuto Administrativo, y también, las instrucciones con motivo de las elecciones municipales impartidas en marzo del año en curso por la Contraloría General de la República. (68374 al 7643).
- Diputado Vargas, Ordenar instruir una investigación en la Dirección Nacional de Senda, Región de Arica y Parinacota, en relación con la acusación de "mobbing" y "discriminación arbitraria" formulada por la funcionaria de ese organismo doña Carolina Pizarro. (68384 al 4030).
- Diputado Vargas, Informe sobre la eventual discriminación arbitraria que habría sufrido la señora Carolina Pizarro Romero y su posterior desvinculación del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, como asimismo, respecto de la desvinculación de ese servicio, que afectó a don José Miguel Pellegrini Tapia. Se anexa documentación relacionada con la materia objeto de este oficio. (68384 al 8039).
- Diputado Vargas, Solicita disponer se realice una auditoría, remitiendo sus conclusiones a esta Cámara, en relación con eventuales prácticas discriminatorias y de acoso laboral en contra de dos funcionarios de la dirección regional de la Región de Arica y Parinacota del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda). (68384 al 8245).

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo:

- Diputado De Urresti, Solicita informe técnico que avala la decisión de traspaso de la Conicyt del Ministerio de Educación al de Economía, Fomento y Turismo, y requiere información sobre el presupuesto destinado a esa Comisión en el presupuesto de 2012 y el propuesto para 2013, el destino que tendrán los proyectos de investigación en áreas no productivas y la factibilidad de crear una nueva institución pública e independiente que asuma las competencias de la Conicyt. (1892 al 8506).
- Diputado Becker, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, sobre los créditos con aval de la Corfo otorgados a estudiantes de educación superior. (8509 al 7557).
- Diputada Goic doña Carolina, Instruya al señor Director del Instituto Nacional de Estadísticas, con el propósito que realice los estudios e investigaciones necesarias para diseñar, implementar y ejecutar semestralmente el establecimiento de un índice Regional de Precios al Consumidor (IPC Regional) en cada una de las regiones de Chile, y así poder identificar los diferenciales de costo de vida que surgen de la valoración de los precios de los bienes y servicios y su variación en el tiempo, e informe de sus gestiones a esta Corporación. (8889 al 7609).
- Diputado Delmastro, Prestar su apoyo y colaboración para respaldar las acciones que realizan las autoridades locales de la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos, para suplir las falencias que afectan a los trabajadores de los diversos negocios y servicios que perdieron su fuente laboral con motivo del incendio de locales comerciales en el centro de esa ciudad el día viernes 28 de septiembre recién pasado. (8967 al 4039).
- Diputado Jaramillo, Informar las razones por las cuales los productores agrícolas y los socios de cooperativas de producción deben pagar impuesto a la renta por excedentes generales en las operaciones que ellos mismos realizan con sus cooperativas, aún cuando la legislación aplicable al efecto no ha sido modificada. (9507 al 8593).
- Diputado De Urresti, Solicita informe técnico que avala la decisión de traspaso de la Conicyt del Ministerio de Educación al de Economía, Fomento y Turismo, y requiere información sobre el presupuesto destinado a esa Comisión en el presupuesto de 2012 y el propuesto para 2013, el destino que tendrán los proyectos de investigación en áreas no productivas y la factibilidad de crear una nueva institución pública e independiente que asuma las competencias de la Conicyt. (9509 al 8506).
- Diputado Ascencio, Solicita informar sobre la factibilidad de establecer una instancia de trabajo con los productores dedicados al cultivo y recolección de algas gracilarias en la Región de Los Lagos, que, en base a la propuesta anexa, elabore un plan de desarrollo de esta actividad, con recursos y programas de apoyo, calendarizado y con seguimiento profesional. (9510 al 4143).

- Proyecto de Acuerdo 745, "Solicita medidas de fomento productivo como paliativo al grave incendio que afectó a diversas micro, pequeñas y medianas empresas en Valdivia." (1847).

Ministerio de Educación:

- Diputado Sandoval, Reiterar el oficio N° 7037 de fecha 12 de junio de 2012 remitido a la Junta Nacional de Jardines Infantiles (3394 al 8308).

Ministerio de Obras Públicas:

- Diputado Ascencio, Ordene revisar el proceso de autorización del otorgamiento de factibilidad del uso de faja de protección en forma provisoria en la Ruta 5, km 1235, lado izquierdo, en el sector Moluco, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos y de esa forma la señora Isabel Margarita Gumucio Maturana pueda obtener acceso comercial y de ocupación de la referidas faja. (2934 al 3813).
- Diputado Ojeda, Solicita disponer, urgentemente, se suspenda la demolición del puente Bulnes, sobre el río Damas, en Osorno, y, asimismo, se rediseñe la construcción de un nuevo puente que conecte con la Avenida Portales en la mencionada ciudad. (2936 al 3694).

Ministerio de Salud:

- Diputada Molina doña Andrea, Se sirva gestionar los recursos económicos necesarios para adquirir un implante coclear, con el objeto que el menor don David Vilches Cerón, de la comuna de Cabildo, Región de Valparaíso, recupere la audición que ha perdido por completo. Se anexa documentación relacionada con la materia objeto de este oficio. (1795 al 3840).
- Proyecto de Acuerdo 631, "Solicita al señor Ministro de Salud y a la Superintendenta de Servicios Sanitarios, que en uso de sus facultades investiguen, fiscalicen e informen a esta Corporación sobre los efectos del fluor y el yodo en la salud de la población chilena." (4154).

Ministerio de Energía:

- Diputado Santana, Informe si nuestro país cuenta con un plan energético y de ahorro de electricidad, como asimismo, señale las gestiones que se han efectuado durante el presente año para ese objeto y los trámites y avances llevados a cabo durante igual período para el desarrollo de proyectos de energía renovables no convencionales en el territorio nacional. (1264 al 8059).

Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

- Diputado Ascencio, Se sirva mantener en 700 unidades de fomento el subsidio de vivienda del decreto supremo N° 1, del año 2011, del cual son beneficiarios un grupo de vecinos de la comuna de Quellón, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, como asimismo, informe las razones por las cuales no se considera, para los efectos de este subsidio, a Chiloé como zona extrema. (484 al 7812).

- Diputado De Urresti, Solicita informar sobre la factibilidad de realizar un estudio técnico sobre la calidad de las viviendas del sector Brisas de Guacamayo, en la comuna de Valdivia, y, además, tenga a bien disponer se consideren las características, especialmente climatológicas, de cada zona geográfica del país al momento de diseñar y desarrollar conjuntos habitacionales. (494 al 7321).
- Diputado Chahín, Solicita informar respecto de la situación que afecta a vecinos del sector rural de la comuna de Galvarino, individualizados en la intervención adjunta, quienes, no obstante haber sido beneficiados con subsidios habitacionales rurales, desconocen la fecha u oportunidad en que se construirán sus viviendas. (495 al 8032).
- Diputado Martínez, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, referida al llamado a licitación efectuado por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región del Bio Bío, para el mejoramiento de la avenida O´Higgins, en la ciudad de Chillán, de la citada región, como igualmente, ordene instruir una investigación por los eventuales daños urbanos y sociales que ello acarrearía, remitiendo sus resultados a esta Corporación. (497 al 8211).
- Diputado De Urresti, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, referida a la tramitación de los subsidios de aislación térmica en la Región de Los Ríos, con indicación de los recursos destinados para el año 2012 y el respectivo cronograma del proceso. (498 al 6999).
- Proyecto de Acuerdo 601, "Modificación de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción." (538).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:

- Diputada Zalaquett doña Mónica, Solicita solución a problemas de conductores de taxis colectivos de comuna de Maipú (4974 al 7222).

Ministerio de Desarrollo Social:

- Diputado Sandoval, Informar la etapa en que se encontraría el proceso de formación de Consejos Asesores Regionales de Mayores en el país y, en especial, en la Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo, cuya iniciativa fuera impulsada por el decreto N° 008 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. (236 al 8685).

Ministerio Medio Ambiente:

- Diputado Vargas, Requiere informar sobre las razones por las que al proyecto Central Termoeléctrica Parinacota, perteneciente a Termoeléctrica del Norte S.A., sólo se le ha exigido una declaración de impacto ambiental, en consecuencias que de acuerdo al artículo 11, letra d), de la ley 19.300, lo procedente sería que a su respecto se elabore un estudio de impacto ambiental. (121984 al 8348).

- Diputado Browne, Ordene fiscalizar y, a su vez, investigar a la empresa Maigas S.A., por la eventual emisión de gases tóxicos y vulneración de los límites de la acústica que estaría produciendo, con motivo de sus actividades comerciales, disponiendo las sanciones de rigor, si ello fuere procedente, informado al efecto a esta Corporación. (123939 al 8080).
- Proyecto de Acuerdo 620, "Responsabilidad extendida del productor y gestión de residuos." (123929).
- Proyecto de Acuerdo 616, "Sobre catastro de relaves mineros." (123930).

Empresas del Estado:

- Diputado Harboe, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, respecto de los montos de créditos con aval Corfo, entregados tanto a pequeñas, medianas y micro empresas como a bancos e instituciones financieras. (9508 al 7122).

Intendencias:

- Diputado Von Mühlenbrock, Informar las acciones que el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo hubiere desarrollado, con el objeto de obtener un diagnóstico final y determinar el catastro de las personas y locatarios afectados por el incendio de las galerías Nass, España, Castellanos y Taboada, ocurrido el 28 de septiembre pasado en la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos, asimismo, se lleven a afecto las gestiones necesarias y oportunas en el corto plazo para que los damnificados retornen a sus actividades mercantiles. (189 al 8717).
- Diputado Vargas, Solicita disponer se efectúe una investigación, remitiendo sus resultados a esta Corporación, en relación con eventuales prácticas discriminatorias y de acoso laboral en contra de dos funcionarios de la dirección regional de la Región de Arica y Parinacota del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda). (1991 al 8248).
- Diputado Santana, Informe acerca de los costos que ha tenido para la región metropolitana de Santiago la realización de manifestaciones públicas, sean o no autorizadas, durante el año 2012. (5704 al 8057).

Servicios:

- Diputado Accorsi, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, referida al proyecto Pascua Lama, de la empresa Barrick Gold, en la Región de Atacama. (121900 al 7607).
- Diputado González, Solicita disponer el retiro de la propaganda electoral en la comuna de Viña del Mar, desde todos aquellos lugares en que esté legalmente prohibido y, además, en estos casos, aplicar las sanciones a que haya lugar. (229 al 4084).
- Diputado Accorsi, Remita la nómina de las personas que a la fecha, en el servicio de salud bajo su dirección, se encuentran en lista de espera, distinguiendo al efecto entre aquellas que están adscritas al plan de Acceso Universal de Garantías Explícitas, como las que no lo están. (2811 al 8206).

- Diputado Schilling, en relación con la Villa Queronque en la comuna de Limache, Región de Valparaíso, las razones por las que se habría hecho entrega a adultos mayores, de departamentos deshabitados que mantienen deudas de luz y agua. Solicita, asimismo, que se planteen soluciones al respecto e informar de las mismas a esta Corporación. (9257 al 8332).

Varios:

- Diputada Isasi doña Marta, Ordene investigar la situación previsional que aqueja al señor Guillermo Salinas Flores, con motivo de la existencia de eventuales irregularidades en el pago de su pensión, y arbitrar las medidas conducentes a darle solución al efecto. (26119 al 3879).
- Diputado Silber, Ordene investigar la situación que afecta a doña Teresa Isabel Leiva Valdivia, referida a una denuncia que ésta hiciera en contra de la empresa Falabella, como dan cuenta los documentos anexos, por cuanto habría sido objeto de discriminación, malos tratos y no se le habrían respetado sus derechos, en lo atiente a la emisión, cargos y cobros en su tarjeta CMR Falabella, disponga al efecto las medidas y acciones que en derecho sean menester, e informe a esta Corporación. (5457 al 6356).
- Diputada Isasi doña Marta, Disponer se instruya una investigación al interior de la Comisión Médica y Preventiva de Invalidez (Compin), con el objeto de determinar las razones por las que aún no se ha pagado la licencia médica de reposo médico desde el 3 al 17 de septiembre pasado, presentada doña Natalia Elizabeth Díaz Ramírez. (7855 al 4110).
- Diputada Molina doña Andrea, Informe sobre los distintos criterios adoptados por la Policía de Investigaciones de Chile, con el objeto de determinar la dotación y destinación de policías en las comunas del país, en especial en las de Quillota y La Calera, Región de Valparaíso. (851 al 7882).

Municipalidades:

- Diputado Sandoval, Informe respecto del avance y la implementación de juzgados de policía local en la comuna de Pumanque, en conformidad con lo dispuesto en la ley N° 20.554, y de los eventuales problemas que generaría la aplicación de dicha norma en su comuna. (166 al 8390).
- Diputado Sandoval, Informe respecto del avance y la implementación de juzgados de policía local en la comuna de Puqueldón, en conformidad con lo dispuesto en la ley N° 20.554, y de los eventuales problemas que generaría la aplicación de dicha norma en su comuna. (403 al 8422).
- Diputada Molina doña Andrea, Informar las municipalidades que anualmente hacen devolución de dinero vía transferencia de fondos, indicando, en cada caso, el monto total de la respectiva devolución. (623 al 8484).

XI. Peticiones de oficio. Artículos 9° y 9° A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

- Diputado Harboe, Reiterar el oficio N° 6338, de fecha 30 de mayo de 2012, remitido al Ministerio de Obras Públicas, cuyas copias se adjuntan. (8972 de 06/11/2012). A Ministra de Obras Públicas.

- Diputado Harboe, Reiterar el oficio N° 3789, de fecha 31 de julio de 2012, remitido al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, cuyas copias se adjuntan. (8973 de 06/11/2012). A Ministro del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Silber, Remitir información detallada respecto del ejercicio del cargo de Subdirector de Administración de ese Servicio de Salud Metropolitano Central, el que sería ejercido en la actualidad por don Dante Villalobos. (8974 de 06/11/2012). A Director del Servicio de Salud Metropolitano Central.
- Diputado Silber, Remitir información detallada respecto de la construcción y funcionamiento de la nueva unidad policial para la comuna de Quilicura, región Metropolitana de Santiago. (8975 de 06/11/2012). A Varios.
- Diputado Gutiérrez don Hugo, Remitir información detallada respecto de eventuales irregularidades que se estarían produciendo en el Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a cargo de la señora Secretaria Ejecutiva de dicho Programa doña Rossy Lama Díaz. (8976 de 06/11/2012). A Ministro del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Gutiérrez don Hugo, Remitir información detallada respecto de eventuales irregularidades que se estarían produciendo en el Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a cargo de la señora Secretaria Ejecutiva de dicho Programa doña Rossy Lama Díaz. (8977 de 06/11/2012). A Ministerio de Interior.
- Diputado Accorsi, Informar las obligaciones que corresponderían a clínicas, hospitales y, en general, al sector privado de la salud, frente a las emergencias sanitarias en lo relativo al suministro de vacunas y otros, en consideración a que en casos como el brote de meningitis recientemente acaecido, las clínicas particulares estarían vendiendo tales medicamentos a precios excesivos. (9020 de 07/11/2012). A Ministerio de Salud.
- Diputado Accorsi, Informar las obligaciones que corresponderían a clínicas, hospitales y, en general, al sector privado de la salud, frente a las emergencias sanitarias en lo relativo al suministro de vacunas y otros, en consideración a que en casos como el brote de meningitis recientemente acaecido, las clínicas particulares estarían vendiendo tales medicamentos a precios excesivos. (9021 de 07/11/2012). A Varios.
- Diputado Venegas don Mario, Remitir una copia del oficio reservado y demás antecedentes que obren en su poder, por medio de los cuales ese Ministerio habría solicitado al Consejo Nacional de Educación el cierre y el término de la personería jurídica de la Universidad del Mar. (9022 de 07/11/2012). A Ministerio de Educación.
- Diputada Molina doña Andrea, Informar los efectos medioambientales que estaría produciendo la “Central Termoeléctrica Nehuenco”, ubicada en la comuna de Quillota, indicando especialmente cuál es el estado de las napas subterráneas, de la calidad del agua, de la tierra y del aire. (9023 de 07/11/2012). A Municipalidades.

- Diputada Molina doña Andrea, Informar los efectos medioambientales que estaría produciendo la "Central Termoeléctrica Nehuenco" ubicada en la comuna de Quillota, indicando especialmente cuál es el estado de las napas subterráneas, de la calidad del agua, de la tierra y del aire. (9024 de 07/11/2012). A seremi de Medio Ambiente Valparaíso.
- Diputada Molina doña Andrea, Remitir los antecedentes que obren en su poder en relación con el derrame de cerca de 800 litros de petróleo en la bahía de Valparaíso, hecho ocurrido el día 30 de octubre recién pasado. (9025 de 07/11/2012). A Gobernador Marítimo de la provincia de Valparaíso.
- Diputada Molina doña Andrea, Informar sobre los efectos medioambientales que estaría produciendo la "Central Termoeléctrica Nehuenco", ubicada en la comuna de Quillota, indicando especialmente cuál es el estado de las napas subterráneas, de la calidad del agua, de la tierra y del aire, y, por otra parte indique las autorizaciones que se hubieren dado a dicha termoeléctrica para hacer uso de petróleo, y, si fuere del caso, qué tipo de exigencia en cuanto a la calidad del combustible. (9026 de 07/11/2012). A seremi de Salud Valparaíso.
- Diputado Espinoza don Fidel, Remitir información detallada respecto de la situación sanitaria de las faenas desarrolladas por la empresa "Hidroeléctrica Acuña e Hijos", en el sector Pulelfue, comuna de Puyehue, Región de Los Lagos, y cuyos trabajadores habrían sido afectados por tres casos de hanta, sin perjuicio de dar respuesta a las demás consultas que se plantean en la solicitud adjunta. (9027 de 07/11/2012). A Ministerio de Salud.
- Diputado Espinoza don Fidel, Remitir información detallada respecto de los casos de meningitis que se hubieren detectado en la Región de Los Lagos en los últimos tres años, indicando el recinto asistencial de atención, la edad, la comuna y el origen de los pacientes y el resultado final de los diagnósticos practicadas. (9028 de 07/11/2012). A Ministerio de Salud.
- Diputado Espinoza don Fidel, Remitir información detallada respecto de las empresas constructoras inscritas ante el Servicio de Vivienda y Urbanización (Serviu) de la Región de Los Lagos, como asimismo, de las EGIS formalmente constituidas en esa región, con las que opera dicho servicio. (9029 de 07/11/2012). A Ministra Directora de Sernam.
- Diputado Espinoza don Fidel, Remitir información detallada respecto de las empresas constructoras inscritas ante el Servicio de Vivienda y Urbanización (Serviu) de la Región de Los Lagos, como asimismo, de las EGIS formalmente constituidas con las que opera dicho servicio. (9030 de 07/11/2012). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Espinoza don Fidel, Informar detalladamente respecto de los adultos mayores de la Región de Los Lagos, beneficiarios del Programa Vacaciones de Tercera Edad realizado por Sernatur, como, asimismo, de los cupos para viajes interregionales que ellos pudieran obtener, y de los destinos ofrecidos dentro de la región a mayores adultos del resto del país. (9031 de 07/11/2012). A Servicios.

- Diputado Espinoza don Fidel, Remitir información detallada respecto de los colegios de la Región de Los Lagos que hubieren sido beneficiarios del Programa Gira de Estudios que realiza el Servicio Nacional de Turismo (Sernatur) en los últimos tres años, como, asimismo, respecto de las empresas que se hubieren adjudicado la licitación de dicho programa en el mismo periodo y de los montos involucrados en cada caso. (9032 de 07/11/2012). A Director Nacional de Sernatur.
- Diputado Espinoza don Fidel, Remitir información detallada respecto de todos los casos de aparición de la bacteria Clostridium Difficile, en la Región de Los Lagos, en los últimos tres años, indicando el recinto asistencial en el que se hubiere detectado y las medidas adoptadas en cada uno de ellos para enfrentarla y prevenirla, como también de las medidas adoptadas para precaver otro tipo de infecciones hospitalarias. (9033 de 07/11/2012). A Ministerio de Salud.
- Diputado Espinoza don Fidel, Remitir antecedentes que obren en su poder e informar sobre el alcance del anuncio efectuado por el Secretario Regional de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Lagos, en cuanto a que no existiría un límite a los recursos destinados a implementar el sistema de aislación térmica en todos los lugares de la Comuna de Osorno que fuere necesario, y vinculado a lo anterior, indique el cronograma del catastro que se efectuará acerca de esta materia. (9034 de 07/11/2012). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Espinoza don Fidel, Informar el número y las comunas de la Región de Los Lagos a las que pertenecen los potenciales beneficiarios de medidas como la eliminación o rebaja del 7% de cotización, del accesos al aporte previsional solidario o "Bono Bodas de Oro", indicando también con datos desagregados por comuna de la aludida región, el número de personas que sí han recibido cada uno de dichos beneficios, y, finalmente, señale las medidas y acciones que llevará a cabo ese Instituto para que los potenciales receptores de estos beneficios cuenten con la información adecuada para impetrarlos.. (9035 de 07/11/2012). A Director Nacional del Instituto Nacional de Previsión Social.
- Diputado Espinoza don Fidel, Informar los integrantes permanentes, los objetivos y el cronograma de trabajo de la Mesa Público-Privada de Producción Limpia en Alojamiento y Gastronomía, que se constituiría en la Región de Los Lagos. (9036 de 07/11/2012). A Ministro de Economia, Fomento y Turismo.
- Diputado Espinoza don Fidel, Remitir los antecedentes relacionados con las personas y actividades de la Región de Los Lagos que hubieren sido seleccionados e incorporados al Programa de Reconocimiento de Tesoros Humanos Vivos, desde su existencia. (9037 de 07/11/2012). A Ministro del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

- Diputado Espinoza don Fidel, Informar el estado actual de avance de la iniciativa consistente en la eventual inclusión del sitio arqueológico Monteverde, de la Región de Los Lagos, en el listado tentativo del Consejo de Monumentos Nacionales para ser postulado y declarado Patrimonio de la Humanidad, y, vinculado a lo anterior, se refiera a la posible expropiación de ocho hectáreas de terreno en la referida región, para el desarrollo de la investigación arqueológica y científica y de un museo in situ. (9038 de 07/11/2012). A Varios.
- Diputado Baltolu, Informar respecto de las factibilidades administrativas de acceder a lo solicitado por vecinos del Cerro La Cruz, de la Comuna de Arica, en orden a cambiar el nombre del estadio "Comandante San Martín", por el de "Daniel Carpio Arancibia, a fin de honrar la memoria de dicho docente, que contribuyó al fomento masivo del deporte en dicha comuna. (9039 de 07/11/2012). A Director Regional de Deportes Arica y Parinacota.
- Diputado Baltolu, Informar sobre los programas y políticas públicas que se llevarán a cabo en el transcurso del año 2013, con el fin de erradicar definitivamente los campamentos existentes en la Región de Arica y Parinacota. (9040 de 07/11/2012). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Baltolu, Informar los planes y políticas considerados para el año 2013, con el objeto de combatir y erradicar los problemas de pobreza, abandono y maltrato que sufren los menores de la Región de Arica y Parinacota, y, por otro lado indique las fiscalizaciones que ha realizado ese Servicio con los resultados y avances obtenidos, en los últimos 2 años, en materia de comercio sexual de menores en dicha región. (9041 de 07/11/2012). A Director Nacional de Sename.
- Diputado Accorsi, Remitir copia de las últimas resoluciones de fiscalización y sanción dictadas en contra del proyecto Pascua Lama, de la empresa "Barrick Gold", en la Región de Atacama. (9042 de 07/11/2012). A Director Regional de Senageomin Región de Atacama.
- Diputado Araya, Informar si ese municipio tiene considerado dar inicio a la restauración de la inscripción del Monumento a la Patria, dentro de los próximos meses. (9043 de 07/11/2012). A Alcaldesa I. Municipalidad de Antofagasta.
- Diputado De Urresti, Informar sobre el plan de desarrollo del Hospital Base de Puerto Montt, Región de Los Lagos, como asimismo, acerca de las especialidades que contempla y el eventual traspaso de algunas especialidades que hoy se ofrecen en otros recintos de la zona macro sur austral. (9044 de 07/11/2012). A Ministerio de Salud.
- Diputado De Urresti, Remitir informar respecto del déficit de agua que afectaría a diversas localidades en la Región de Los Ríos, sin perjuicio de absolver las demás consultas que se plantean en la solicitud adjunta. (9046 de 07/11/2012). A Servicios.

- Diputado De Urresti, Informar sobre el monto anual de los recursos que el Servicio de Salud Valdivia transfiere a cada uno de los municipios de la región, especificando la suma destinada a ese efecto en los últimos tres años, las gestiones realizadas para avanzar en la construcción de un centro de salud en el sector Guacamayo de la comuna de Valdivia, la habilitación de una ambulancia para el sector costera de Niebla, el estado de avance del proyecto para reponer el Cecof de Barrios Bajos, incluyendo el cronograma de las obras, y acerca del funcionamiento del equipo de fototerapia para el tratamiento de pacientes con psoriasis en el Hospital Base de Valdivia. (9049 de 07/11/2012). A Servicios.
- Diputado De Urresti, Informar sobre la factibilidad de realizar estudios arqueológicos en la Zona Típica de General Lagos en la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos, e indique cuáles son los bienes patrimoniales de la Región de Los Ríos que se encuentran en estudio para ser declarados monumentos nacionales, señalando finalmente, si todas las Zonas Típicas del país cuentan con la respectiva ordenanza que regula las construcciones en las áreas de interés arqueológico. (9050 de 07/11/2012). A Director Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales.
- Diputado De Urresti, Informar el estado de tramitación en que se encuentra la solicitud de pensión como exonerado político presentada por don Héctor Araneda Mora, residente en la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos. (9051 de 07/11/2012). A Ministro del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado De Urresti, Informar el estado de tramitación en que encuentra la solicitud de pensión como exonerado político presentado por don Miguel Velásquez, residente en la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos. (9052 de 07/11/2012). A Director Nacional del Instituto de Previsión Social.
- Diputado De Urresti, Informar el estado de tramitación en que encuentra la solicitud de pensión como exonerado político presentada por don Héctor Araneda Mora, residente en la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos. (9053 de 07/11/2012). A Servicios.
- Diputado De Urresti, Informar el estado de tramitación en que encuentra la solicitud de pensión como exonerado político presentada por don Rosamel Aguilera Nova, residente en la comuna de Valdivia, Región de Los Lagos. (9054 de 07/11/2012). A Director del Instituto de Previsión Social.
- Diputado De Urresti, Informar el estado de tramitación en que encuentra la solicitud de prótesis efectuada por don Jaime Ariel Arismendi, residente en la ciudad de Valdivia.Asimismo, solicita se informe el número de solicitudes de prótesis que se encuentran en tramitación en la Región de Los Ríos y cuál es el tiempo de espera para que los solicitantes puedan acceder a ese beneficio. (9055 de 07/11/2012). A Directora Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad Senadis.

- Diputado De Urresti, Informar el estado de tramitación en que encuentra la solicitud de cambio de causal de retiro por "inutilidad de segunda clase", a don Manuel Antonio Leiva, residente de la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos, e instruir una revisión de sus antecedentes para efectuar la respectiva evaluación y eventual reconsideración de su solicitud. (9056 de 07/11/2012). A Ministerio de Defensa Nacional.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (101)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Alinco Bustos René	IND	XI	59
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Araya Guerrero, Pedro	PRI	II	4
Arenas Hödar, Gonzalo	UDI	IX	48
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Baltolu Rasera, Nino	UDI	XV	1
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Bobadilla Muñoz, Sergio	UDI	VIII	45
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Calderón Bassi, Giovanni	UDI	III	6
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Cerda García, Eduardo	PDC	V	10
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Cornejo González, Aldo	PDC	V	13
Cristi Marfil, María Angélica	UDI	RM	24
Chahín Valenzuela, Fuad	PDC	IX	49
De Urresti Longton, Alfonso	PS	XIV	53
Delmastro Naso, Roberto	IND	XIV	53
Díaz Díaz, Marcelo	PS	IV	7
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	14
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Estay Peñaloza, Enrique	UDI	IX	49
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	30
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Harboe Bascuñán, Felipe	PPD	RM	22
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55

Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Isasi Barbieri, Marta	IND	I	2
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kort Garriga, Issa Farid	UDI	VI	32
Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Letelier Aguilar, Cristián	UDI	RM	31
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Marinovic Solo de Zaldívar, Miodrag	IND	XII	60
Martínez Labbé, Rosauro	RN	VIII	41
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Morales Muñoz Celso	UDI	VII	36
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	IV	9
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Rincón González, Ricardo	PDC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Sabag Villalobos, Jorge	PDC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	PDC	IX	50
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Sauerbaum Muñoz, Frank	RN	VIII	42
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	PRI	VI	34
Silber Romo, Gabriel	PDC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier Del Valle, Guillermo	PC	RM	28

Torres Jeldes, Víctor	PDC	V	15
Tuma Zedan, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Vallespín López, Patricio	PDC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Vargas Pizarro, Orlando	PPD	XV	1
Venegas Cárdenas, Mario	PDC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Vidal Lázaro, Ximena	PPD	RM	25
Vilches Guzmán, Carlos	UDI	III	5
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	XIV	54
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3
Zalaquett Said, Mónica	UDI	RM	20

-Concurrió, también, el senador Alejandro García-Huidobro Sanfuentes.

- Con permiso constitucional estuvieron ausentes los diputados señor Enrique Accorsi Opazo y señora María Antonieta Saa Díaz.

-Por encontrarse en misión oficial, no estuvieron presentes los diputados señores Pablo Lorenzini Basso, Manuel Rojas Molina y Felipe Salaberry Soto.

* *PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PRI: Partido Regionalista de los Independientes. PC: Partido Comunista.*

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 11.08 horas.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- El acta de la sesión 92ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 93ª se encuentra a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **LANDEROS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

ACUERDOS DE LOS COMITÉS.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- El señor Secretario va a dar lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor **ÁLVAREZ** (Secretario).- Reunidos los jefes de los Comités parlamentarios, bajo la presidencia del diputado señor Nicolás Monckeberg, adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Tomar conocimiento de las Tablas de la semana (en anexo).

2. Iniciar la discusión del informe de la Comisión de Defensa Nacional, constituida en Especial Investigadora de los accidentes ocurridos en las Fuerzas Armadas a lo largo del país y en que han resultado muertos y lesionados civiles e integrantes de las mismas, quedando pendiente la votación.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En la presente sesión se rendirá el informe de la Comisión de Defensa Nacional constituida en especial investigadora y se dará inicio a su discusión, pero no se votará, en virtud del compromiso que asumimos la semana pasada en relación con las votaciones.

Sí votaremos el proyecto signado con el número 1 de la Tabla.

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DEL EXMINISTRO DE LA CORTE SUPREMA SEÑOR ENRIQUE CURY URZÚA, RECIENTEMENTE FALLECIDO.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- A solicitud del diputado señor Jorge Burgos y de los jefes de otros Comités, pido a la Sala que guardemos un minuto de silencio en memoria del exministro de la Corte Suprema, profesor y abogado, señor Enrique Cury Urzúa.

-Los señores diputados y las señoras diputadas, los funcionarios y asistentes a las tribunas, de pie, guardan un minuto de silencio.

V. ORDEN DEL DÍA

AUTORIZACIÓN A MUNICIPIOS PARA CONSTITUIR CONSEJOS COMUNALES DE SEGURIDAD PÚBLICA. Primer trámite constitucional. (Continuación).

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde continuar el debate del proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y

Alcohol, facultando a los municipios para constituir Consejos Comunales de Seguridad Pública.

La inscripción para hacer uso de la palabra en relación con este proyecto continúa abierta.

Antecedentes:

-La discusión del proyecto de ley contenido en el boletín Nº 8517-25, se inició en la sesión 96ª, en miércoles 7 de noviembre de 2012, de la actual legislatura.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Frank Sauerbaum.

El señor **SAUERBAUM**.- Señor Presidente, hoy en día la intervención de las organizaciones comunitarias ha adquirido paulatinamente gran relevancia en las decisiones y políticas sobre seguridad pública. Durante el estudio del proyecto de ley que creó el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, hoy ley N° 20.502, se detectó que la lógica comunal o local no estaba reflejada en el mismo. Es así que no se logró establecer la creación de consejos comunales de seguridad pública, ya que no todos los actores involucrados coincidían con dicha idea.

Sin embargo, es un hecho que a nivel comunal hay una serie de descoordinaciones entre Carabineros, Ministerio Público, Policía de Investigaciones y municipios. Estas descoordinaciones se producen, en primer lugar, porque no se ha determinado debidamente quién manda a quién o quién convoca a quién en un momento indicado, y, en segundo lugar, porque el período de duración del mandato de los alcaldes es de cuatro años, mientras que el de los comisarios es solamente de uno. Eso se traduce en que cambiando la autoridad también cambia la lógica en la forma de enfrentar la seguridad ciudadana.

Por su parte, los fiscales son trasladados a otras comunas, lo que redunda en que no exista una instancia de conversación entre la comunidad y los principales actores de la seguridad ciudadana.

Todas estas razones explican la necesidad de contar con instancias comunales o locales en las que existan diálogo y coordinación. La idea es crear consejos comunales o locales, de manera de adecuar al nivel local las decisiones centralizadas adoptadas a nivel nacional.

Se añade el hecho de que, además, existe mucha información que no llega a los municipios ni a los fiscales locales y que debe ser analizada en conjunto con las policías.

En gobiernos anteriores ya se intentaron iniciativas de este tipo, pero, por problemas de diseño e implementación, no tuvieron el efecto que se deseaba.

La ineficacia en materia de seguridad se debió básicamente a la carencia de una autoridad política responsable del combate a la delincuencia. Ello fue lo que, finalmente, imposibilitó la existencia de un mecanismo eficaz de mando y rendición de cuentas.

Durante los gobiernos anteriores se crearon los Consejos Comunales de Seguridad Pública, los cuales poseían objetivos que no estaban bien definidos y no tenían carácter resolutivo. Esta situación se tradujo en que no se desarrollaran planes de acción y, en consecuencia, no se tomaran medidas concretas. Las discusiones al interior de estos consejos se centraban, fundamentalmente, en los conflictos de carácter vecinal y en reclamos contra Carabineros de Chile y las municipalidades.

Por otra parte, las decisiones que adoptaba el consejo, al no tener carácter de resolutivas, finalmente se centraban en su presidente; es decir, en el alcalde.

El propósito del proyecto que hemos presentado será contribuir al perfeccionamiento de los planes de seguridad pública, de acuerdo con la estrategia nacional y regional, elaborando diagnósticos y programas de prevención a nivel local.

Los Consejos Comunales de Seguridad Pública serán coordinados por el alcalde e integrados por un concejal elegido por el concejo, un representante de la Unión Comunal de Comités de Seguridad Ciudadana, un oficial de Carabineros de la respectiva comuna, un fiscal del Ministerio Público, nombrado por el fiscal regional correspondiente, el coordinador regional de Seguridad Pública respectivo, o quien lo represente, y un representante del intendente.

Las políticas de seguridad diseñadas a nivel local son la clave para un combate más efectivo de la delincuencia, ya que tienen la ventaja de ser diseñadas a partir de experiencias locales, tomando en consideración los problemas de cada comunidad y la cantidad de recursos disponibles para tal efecto, algo fundamental a la hora de enfrentar este flagelo.

Por último, cabe señalar que el Gobierno del Presidente Piñera ha llevado a cabo una ambiciosa agenda de seguridad ciudadana, que incluye modificaciones a las actuales leyes y la incorporación de la comunidad como parte de la solución de este problema.

Espero que el proyecto sea aprobado transversalmente por todos los parlamentarios, en el entendido de que será un gran aporte para la descentralización y la toma de decisiones por parte de los ciudadanos en materia de delincuencia.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Ximena Vidal

La señora **VIDAL** (doña Ximena).- Señor Presidente, solicité intervenir en la discusión de este proyecto porque la seguridad pública nos compete y preocupa a todos, como ciudadanos y, por supuesto, como parlamentarios. En ese contexto, no está en juego aprobar un proyecto de ley solo porque es una moción. Es decir, no se trata de que debemos aprobarlo solo por el hecho de que nació en esta Cámara. A veces, nuestra creatividad supera las necesidades reales; a veces, se nos pasa la mano con tanta creatividad y no elaboramos proyectos de ley focalizados, eficientes y eficaces, como los necesitamos.

La discusión de esta iniciativa se ha enfocado en considerarla como una herramienta para mejorar la seguridad ciudadana. A esa dimensión quiero apuntar en mi intervención.

Debemos revisar si la propuesta que se debate esta mañana es eficiente y efectiva. En esos aspectos me quedan algunas dudas.

En la discusión anterior escuché atentamente los argumentos dados por el diputado Walker para aclarar los objetivos del proyecto. Si la intención de crear consejos comunales de seguridad pública es prevenir, no creo que sea necesario establecerlo en una ley. Los diputados y diputadas que venimos de períodos anteriores, como es mi caso, no podemos olvidar que fuimos testigos, colaboramos y estuvimos presentes en los consejos comunales de seguridad ciudadana que se instalaron en tiempos anteriores, en los cuales participaban -como busca lograrlo el presente proyecto- todos los actores locales: el municipio, el Ministerio Público, etcétera.

Por lo tanto, me parece que en esta iniciativa hay una especie de contradicción. Ya está probado, por una larga experiencia de distintos programas gubernamentales, que la participación ciudadana es real en diferentes temas. Depende de la autoridad local movilizar, promover y crear los espacios participativos.

Las conversaciones ciudadanas para informarse y coordinar los distintos planes de seguridad son necesarias para la efectiva aplicación de las leyes. Eso está absolutamente claro, no está en discusión, no es la discusión de fondo. El tema es cómo garantizamos que no se trate solo de conversacio-

nes ciudadanas, sino que estas conduzcan a la realización de cambios efectivos para la seguridad de la ciudadanía. En ese aspecto veo la debilidad del proyecto.

Además, en la iniciativa se produce una contradicción, pues señala que se hace cargo de la prevención desde la mirada participativa. En ese sentido -reitero-, no es necesario crear una nueva ley, toda vez que el proyecto utiliza el término "podrán". Entonces, ¿de qué estamos hablando?

Creo que debemos discutir esta idea desde la perspectiva de la Ley Orgánica de Municipalidades. Si queremos hacer un puente entre las políticas nacionales de seguridad pública y las políticas locales, debemos crear otro tipo de mecanismo.

La observación que hicieron los expertos sobre este proyecto de ley nos aleja mucho de la posibilidad de aprobarlo. Porque si se ha probado con las conversaciones y con la participación ciudadana y no hemos tenido los resultado esperados, creo que hay procedimientos mayores que debemos abordar, como la creación de mesas de expertos locales que estén absolutamente conscientes de los programas que se requieren y que puedan plantear las herramientas, desde la ciudadanía, con algún tipo credibilidad y confianza, y con recursos públicos para esos efectos. Se requieren acciones ejecutivas de todos los actores. No debemos quedarnos solo en el tema de la participación, porque ella existe. Tenemos que dar un paso más allá, lo cual tiene que ver con cómo nos hacemos cargo de la participación ciudadana. No solo se trata de efectuar conversaciones y de escuchar a la gente, sino de crear planes y programas eficientes y eficaces. Debemos asumir la responsabilidad de un país que no ha respondido adecuadamente a la seguridad ciudadana.

La idea es integrar los planes y programas nacionales de seguridad pública a la dimensión local, por la vía de crear mesas técnicas locales que trabajen en coordinación con el municipio y el Gobierno. Eso se ha visto en los países que tienen un grado de desarrollo mayor que el nuestro.

Por lo tanto, creo que el proyecto no apunta a lo que la gente está esperando. Es una propuesta que no va al tema de fondo. No podemos efectuar estas discusiones que no apuntan a los resultados deseados por todos los ciudadanos del país.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ramón Farías.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, solicité hacer uso de la palabra en relación con este proyecto que faculta a los municipios para constituir consejos comunales de seguridad pública, para reafirmar lo que dije en mi primer discurso, a la luz de las intervenciones que he escuchando de algunos colegas.

Me preocupa profundamente que como Cámara estemos dando señales equívocas a la gente, a nuestros electores, a los ciudadanos. Muchas veces, lo que se informa en la prensa sobre un proyecto determinado está bastante distorsionado en relación con lo que esa iniciativa es en realidad. Aquí corremos ese peligro, porque cuando la gente escucha el concepto de "consejo comunal de seguridad pública", inmediatamente asume que se trata de un consejo operativo que va a "solucionar" los problemas de seguridad que eventualmente puedan existir en una comuna o en un distrito determinado. Eso no es así. Este consejo no apunta a aquello.

Siento que más bien debemos reforzar las instituciones que hoy están preocupadas de controlar la delincuencia y hacer los trabajos necesarios para prevenir el delito. Esa labor le corresponde a la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Si leemos los testimonios de las personas que asistieron a la Comisión, constataremos

que ninguna daba por sentado que este proyecto era la madre de todas las batallas o que podía solucionar los problemas. Todos tenían bastantes dudas. Hasta el mismo subsecretario de Prevención del Delito plateó sus dudas respecto de su efectividad.

Entonces, me merece muchas dudas que nuevamente estemos dando a la municipalidad y a los alcaldes una responsabilidad que no va asociada a recursos.

La gente les va a empezar a "cobrar" estos consejos a los alcaldes. Les van a cobrar lo que ella entiende que debe ser la seguridad y la solución de los problemas que en este aspecto existe en la comuna. Los alcaldes no lo podrán hacer, porque no está en sus atribuciones.

Esto no es como Estados Unidos, donde las policías dependen de los municipios, que son verdaderos gobiernos locales y no administradores, como aquí en Chile, en las que las policías son absolutamente autónomas. En nuestro país, el alcalde debe solicitar una reunión con el encargado de la Policía de Investigaciones o de Carabineros y, para llevar a cabo un proyecto, depende de la buena voluntad de ambas partes. El alcalde no puede ordenar a Carabineros hacer algo, ni menos a la Policía de Investigaciones.

Me parece que, a veces, legislamos con ciertos titulares que, en definitiva, no son bien entendidos por la ciudadanía. Al final, la gente pedirá respuestas, pero de acuerdo con lo que entendió del titular.

Por eso, no estoy de acuerdo con la iniciativa.

Lo que debemos hacer es reforzar las policías, reforzar las acciones de prevención y de rehabilitación al interior de las cárceles, y no seguir con estas persecuciones tipo *far west*, con publicaciones de las caras de los que en algún momento delinquieron y de los que podrían delinquir, etcétera. En un país civilizado, que respeta el Estado de derecho, esto no debe seguir ocurriendo. Debemos profundizar con las juntas de vecinos y las organizaciones sociales el trabajo en prevención. En ese sentido tenemos que actuar, y no con titulares que solo llaman a la confusión.

Reitero que no votaré favorablemente el proyecto. No me gusta. Pienso que lo más cuerdo no es aprobarlo, sino más bien reforzar la subsecretaría que se creó para estos efectos. De lo contrario, no sé para que se creó, si se están presentando proyectos como este, que más bien enredan su labor.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás, (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre el proyecto en los siguientes términos:

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás, (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, facultando a los municipios a constituir consejos comunales de seguridad pública, para cuya aprobación se requiere del voto favorable de 67 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 77 votos; por la negativa, 4 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Recondo Lavanderos Carlos; Saffirio Espinoza René; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Farías Ponce Ramón; Gutiérrez Gálvez Hugo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Vidal Lázaro Ximena.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Girardi Lavín Cristina; Rincón González Ricardo; Sandoval Plaza David.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Por haber sido objeto de indicaciones, el proyecto vuelve a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas para segundo informe.

-El proyecto fue objeto de las siguientes indicaciones:

Indicaciones

-De los diputados señores Enrique Accorsi, Juan Luis Castro, Rodrigo González, Felipe Harboe y Enrique Jaramillo, para reemplazar el inciso cuarto, nuevo, propuesto, que se incorpora en el artículo 15 de la ley N° 20.502 por el artículo único del proyecto, por el siguiente texto:

"En ejercicio de lo dispuesto en el inciso anterior, los municipios podrán constituir Consejos Comunales de Seguridad Pública, los que serán coordinados por el alcalde e integrados por un concejal, nombrado por el concejo municipal; un representante de los comités de seguridad ciudadana, elegido por sus pares o por el presidente de la unión comunal de comités de seguridad ciudadana, si la hubiere; el presidente de la o las uniones comunales de juntas de vecinos; un oficial de Carabineros de Chile de la respectiva comuna, si lo hubiere o, en caso contrario, el funcionario de más alto grado, nombrado

por el jefe de zona respectivo; un oficial de la Policía de Investigaciones de Chile de la comuna, si lo hubiere o, en caso contrario, el funcionario de más alto grado, nombrado por el jefe de región policial respectivo; un fiscal del Ministerio Público, nombrado por el fiscal regional que corresponda; el coordinador regional de seguridad pública respectivo, o quien lo represente, y un representante del intendente regional.".

-De los diputados señores Jorge Burgos, Felipe Harboe, Cristián Monckeberg y Matías Walker, y de la diputada señorita Marcela Sabat, con el propósito de intercalar en el inciso quinto, nuevo, propuesto, que se incorpora en el artículo 15 de la ley N° 20.502 por el artículo único del proyecto, entre el vocablo "planes" y la expresión "de Seguridad Pública", la palabra "comunales".

INFORME DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL SOBRE INVESTIGACIÓN RELATIVA A ACCIDENTES OCURRIDOS EN LAS FUERZAS ARMADAS CON RESULTADOS DE MUERTOS Y LESIONADOS.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde tratar el informe de la Comisión de Defensa Nacional, constituida en especial investigadora de los accidentes ocurridos en las Fuerzas Armadas a lo largo del país y en que han resultado muertos y lesionados civiles e integrantes de las mismas.

Rinde el informe el diputado señor Roberto León.

Recuerdo a las señoras diputadas y a los señores diputados que, por acuerdo de los Comités, el informe no se votará en la sesión de hoy.

Antecedentes:

-Informe de la Comisión de Defensa Nacional mandatada como investigadora, sesión 78ª, en martes 11 de septiembre de 2012. Documentos de la Cuenta N° 8.

El señor **MONCKEBERG,** don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **LEÓN** (de pie).- Señor Presidente, a raíz del accidente del avión C-212, de la Fuerza Aérea de Chile, ocurrido el 2 de septiembre de 2011, en el archipiélago de Juan Fernández, la Cámara de Diputados acordó, el 4 de octubre de 2011, que la Comisión de Defensa Nacional investigara en relación con cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas:

a) Los procedimientos de seguridad en las operaciones que realizan en tiempos de paz y la normativa que regula tal materia;

b) Los niveles dispuestos como deseables de seguridad, y su relación con los estándares internacionales;

c) Los recursos materiales y humanos destinados para este fin, y

d) Cómo se integra la información obtenida de los accidentes en que se han visto involucradas, en los procedimientos de lecciones aprendidas en materias de seguridad.

Lo anterior, a fin de conocer el estado de situación, determinar la existencia de eventuales responsabilidades por falencia en las mismas y, de ser necesario, proponer modificaciones legales en la materia; en particular, para el traslado de pasajeros civiles en vehículos militares o policiales.

Para desarrollar su cometido, la Comisión celebró 14 sesiones, en las que recibió las declaraciones del entonces ministro de Defensa Nacional y de los comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas.

Asimismo, se informó sobre los accidentes en que se han visto involucradas las instituciones armadas durante los últimos 10 años (39 en total); la normativa dispuesta para tales casos y la forma como se integran las experiencias vividas en los procedimientos de actuación hacia el futuro.

Con el voto favorable de la diputada María Angélica Cristi, y de los diputados Pedro Araya, Eugenio Bauer, Alberto Cardemil, Roberto León, Ricardo Rincón, Jorge Ulloa, Ignacio Urrutia y Germán Verdugo, y el voto contrario de los diputados Jorge Burgos, Patricio Hales, José Pérez y Jorge Tarud, se aprobaron las siguientes consideraciones, conclusiones y propuestas formuladas por los diputados Cardemil, León, Rincón y Ulloa.

Las mismas, junto con reconocer o valorar el rol de las Fuerzas Armadas en misiones de colaboración con la sociedad civil, destacan la necesidad de:

a) Establecer y uniformar los protocolos para solicitar ayuda a las Fuerzas Armadas;

b) Asegurar a los pasajeros civiles que se trasladan en vehículos de las Fuerzas Armadas;

c) Mejorar los procesos de lecciones aprendidas;

d) Transparentar el financiamiento de estas operaciones, y

e) Entender que para los órganos del Estado las normas vigentes en la materia no son el máximo a exigir, sino que el mínimo a partir del cual se debe actuar en materia de seguridad.

Finalmente, se analizó lo ocurrido en el accidente en Juan Fernández y algunos aspectos del Plan Torrente y su ejecución durante el terremoto de febrero de 2010.

I. Reconocimiento del rol de las Fuerzas Armadas en misiones subsidiarias de colaboración con la sociedad civil. Se reconoció, en buenos términos, el hecho de que las Fuerzas Armadas presten constantes servicios de colaboración a la población civil, cuestión adicional a las misiones que, constitucionalmente, les han sido encomendadas en los ámbitos de defensa y seguridad nacional. Sin embargo, dicha valoración se efectuó con ciertas prevenciones. Ello, pues si bien la ayuda a la sociedad civil en áreas clave constituye una misión no convencional de las Fuerzas Armadas, cuestión que alcanza cierto consenso social y frente a la cual nadie podría mostrar reparos, la precariedad o inexistencia del Estado en áreas trascendentes para la vida de las personas debe intentar ser subsanada a través de instituciones civiles del aparato estatal, pues permite al Estado distinguir en todo momento la acción civil de la militar.

II. Necesidad de establecer y uniformar los protocolos para solicitar ayuda a las Fuerzas Armadas. Se pudo comprobar que no existe uniformidad ni grados de informalidad relevante, para requerir la colaboración y ayuda de las Fuerzas Armadas a la sociedad civil. En tal sentido, los requirentes acuden indistintamente al Ministerio de Defensa Nacional o a las instituciones armadas para solicitar colaboración, la que incluso puede basarse en acuerdos de palabra. Asimismo, que no existe presupuesto público específico destinado a este tipo de operaciones, debiendo asumir los costos, la mayor de las ocasiones, las propias Instituciones de la Defensa.

Vistas ambas situaciones, se concluyó que el establecimiento de instrucciones y procedimientos claros en este ámbito es responsabilidad del Ministerio de Defensa Nacional, atendido lo dispuesto en el artículo 3° de su ley orgánica. Dichas instrucciones deben regular las razones que permiten realizar este tipo de solicitudes, ante quién se efectúan, el presupuesto asignado para su ejecución y las razones a tener presente para acoger o rechazar la solicitud. Ello permitirá tener un registro de tales acciones, lo que otorgará transparencia al sistema, al disponer criterios conocidos sobre las motivaciones de aceptación o rechazo. De esa forma se evita dejar la decisión al mero arbitrio de la autoridad o utilizar estas prestaciones como forma de realizar favores personales o políticos, cuestión relevante, toda vez que el presupuesto público involucrado implica generalmente importantes sumas de dinero.

III.- Seguros de vida y protección a pasajeros civiles en transportes no comerciales.

Definir si transportar pasajeros civiles en naves militares es una operación militar o civil fue un asunto largamente debatido durante el trabajo de la Comisión. Con todo, si bien la ley no prohíbe establecer cobertura de seguros a favor de los civiles transportados en naves militares, actualmente no se entrega tal tipo de cobertura, cuestión digna de reparo al no contener una mirada integral que comprenda el valor y la protección de la vida humana.

En tal sentido, se concluyó que es necesario avanzar en tres aspectos:

a) Mejorar los protocolos informativos de riesgos de viaje.

b) Ampliar cobertura de seguros para pasajeros civiles.

c) Eliminación de todo tipo de cláusulas de exención de responsabilidad.

En cuanto a los protocolos informativos, se consideró que los pasajeros deben ser informados sobre los riesgos que existen en el viaje que realizan. Ello pues, sin perjuicio de existir cuestiones de naturaleza técnica que no es necesario comunicar con extrema precisión, hay antecedentes que, por su trascendencia, deben ser puestos en conocimiento de las personas, como el punto de no retorno del viaje que se realiza.

En cuanto a la cobertura de seguros, se consideró que es una diferencia arbitraria otorgar cobertura de seguros a los tripulantes de las naves militares que realizan operaciones de colaboración, pero no así a los civiles que participan en ella, como asimismo, obligar a las aerolíneas comerciales a contratar seguros para sus pasajeros, pero no así a las instituciones de la Defensa en relación a los pasajeros civiles, personas que en muchas ocasiones no tienen otra opción de transporte o se trata de funcionarios públicos en el desempeño de sus labores.

Por ello, es necesaria una urgente modificación del Código Aeronáutico y de los decretos leyes N^{os} 807 y 1.092, que disponen la obligatoriedad del seguro de vida para el personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros.

En cuanto a la eliminación de cláusulas de exención de responsabilidad contenidas en los compromisos de vuelo, documento que forma parte integral del pasaje de transporte entregado por la Fuerza Aérea, la propia Contraloría General de la República resolvió que debían ser eliminadas por infringir el principio de juridicidad que rige a los órganos de la administración del Estado. Sin perjuicio de tal resolución, es necesario disponer su prohibición expresa.

IV.- Mejora en los procesos de lecciones aprendidas.

Las lecciones aprendidas pueden entenderse como los conocimientos adquiridos mediante la experiencia, ya sea de hechos reales o mediante ejercicios, que mejoran el rendimiento de los demás en la misma disciplina. Asimismo, se entiende que una lección es considerada aprendida cuando el cambio o mejoramiento ya ha sido realizado. Para ello, deben existir procesos formales y debidamente definidos a partir de metodologías que permitan asegurar tales propósitos.

Sobre el particular, cabe destacar el compromiso para mejorar por parte de las instituciones involucradas, quienes se autocritican y finalmente plantean el uso de algunos implementos para la prevención, además de cambios en procedimientos para que los eventos no resulten hechos fortuitos, sino fenómenos que pueden ser evitados.

Sin embargo, es vital la reformulación del procedimiento ante emergencias en que se encuentren involucradas las Fuerzas Armadas, toda vez que es posible determinar falta de coordinación entre ellas y con el Ministerio de Defensa Nacional al momento de enfrentar tales situaciones.

Cada rama institucional actúa de manera más bien independiente, sin mayor participa-

ción del Ministerio de Defensa Nacional, ya sea en la coordinación, fiscalización o integración de información entre las instituciones armadas, lo que se traduce en una debilidad para el sistema y en un alejamiento de la autoridad política en este tipo de procesos.

V.- Transparentar el financiamiento de estas operaciones.

No existe un presupuesto específico para realizar este tipo de operaciones. Así, parte del presupuesto público destinado a entrenamiento de los tripulantes de vehículos militares es utilizado para realizarlas.

En tal sentido, para efectos de una adecuada y transparente administración de los recursos públicos y teniendo en cuenta que esta labor complementaria debe estar ajustada a una política clara, estándares y procedimientos definidos y fiscalizables, es necesario diferenciar el presupuesto destinado a operaciones propias de la defensa nacional, de aquellas misiones de apoyo a la comunidad. Asimismo, es preciso conocer los montos destinados a estos fines, tanto los aportados por las instituciones armadas como los aportados por los solicitantes o terceros interesados en su ejecución.

Esta distinción otorga claridad al presupuesto destinado a la satisfacción de la misión primaria de las Fuerzas Armadas e impide cierto incentivo perverso que permite fomentar ciertas ineficiencias en aquellas instituciones civiles del Estado, cuya labor esencial se vincula con el apoyo social a las comunidades que requieren ayuda.

VI.- Normas y estándares.

Resulta fundamental un cambio de enfoque sobre la seguridad de las personas, comprendiendo que la reglamentación en la materia fija una línea de base y no un máximo exigible.

En estas materias, el Estado, a través de sus organismos, debe propender de manera permanente al establecimiento de iniciativas que, en la medida de lo posible, superen el mínimo exigible por la regulación.

Una de las debilidades detectadas se refiere precisamente a normas y estándares que busquen adecuar las medidas de seguridad al dinámico desarrollo que tiene nuestro país, especialmente en lo que respecta a disminuir la improvisación y discrecionalidad, asegurando el establecimiento de parámetros objetivos de medición y rendimiento, a partir del uso de la ciencia, la tecnología, investigación, conocimiento y permanente búsqueda de las mejores prácticas que permitan reducir los riesgos e incrementar la seguridad de las personas.

Especial preocupación en esta materia es establecer elementos que garanticen realizar los esfuerzos correctos y oportunos en apoyo a las víctimas. Así, el registro de las víctimas y cuantificación de las mismas resulta un paso primario y esencial para una adecuada gestión.

De igual manera, resulta fundamental que el ministerio impulse la generación de planes de gestión de emergencias con múltiples víctimas, debidamente integrados con el sistema de emergencia y sus instituciones.

VII.- Accidente del CASA-212 en Juan Fernández.

No corresponde a la Comisión pronunciarse sobre las causas o responsables de dicho accidente, por corresponder ello a los tribunales de justicia. Sin perjuicio de lo anterior, es posible referirse a algunos elementos que resultan relevantes a partir de las indagaciones efectuadas por la Comisión.

Como cuestión general, la falta de un plan de gestión de emergencias que integre la acción civil y militar trajo consigo descoordinaciones y debilitó la correcta aproximación sistemática que requieren accidentes con múltiples víctimas.

Asimismo, si bien es efectivo que, de haberse aplicado la normativa de la aviación comercial, el vuelo en cuestión no se hubiese realizado, ello no es motivo de reproche. Se actuó legalmente en tal oportunidad, pero hacia el futuro constituye una obligación

para el Estado de Chile mejorar los estándares de seguridad en sus operaciones, especialmente al trasladar civiles, aprendiendo de situaciones como esta.

Los pasajeros no miembros de las Fuerzas Armadas no contaban con seguros. Resulta fundamental que se establezcan los mecanismos que permitan dar cobertura a quienes, independiente de su condición civil o militar, hagan uso de un medio de transporte militar en misiones no militares.

El Ministerio de Defensa no tiene participación en los procesos para la obtención de aprendizajes y establecimiento de lecciones aprendidas, cuestión que, a todas luces, resulta necesaria de ser modificada.

Si bien los vuelos realizados por aeronaves de las Fuerzas Armadas no están obligados a regirse por el Código de Aeronáutica, ello no puede ir en desmedro de la seguridad de sus pasajeros o tripulantes durante operaciones con fines no militares.

El mal manejo comunicacional, reconocido por el comandante en jefe de la FACh, colaboró a incrementar la desconfianza sobre el proceso de investigación y la voluntad de las instituciones por establecer la verdad de los hechos.

No se observaron antecedentes que permitan establecer ocultamiento de información o intención de ello por parte de la FACh a la justicia. Las sanciones aplicadas por el comandante en jefe por el retardo que tomó procesar información sobre el peso del CASA-212 son atribuibles a la calificación que realizó la propia autoridad, que consideró que dicho proceso no respondía a los tiempos esperables, sin que se hayan podido obtener antecedentes que contradigan lo señalado.

En lo que respecta a la polémica por la no entrega de información de parte de la FACh ante la supuesta solicitud de un medio de comunicación, se pudo establecer que esta fue realizada por una persona particular, vía ley de transparencia, y no por un medio. Asimismo, se estableció que dicha institución respondió de manera amplia y detallada, argumentando las razones legales que le impedían hacer entrega de antecedentes, lo cual, en opinión de esta Comisión, no constituyó irregularidad ni celo excesivo por parte de la FACh, pues la solicitud se efectuó en términos amplios y no acotados al accidente, por lo que, de haberse acogido tal petición, se habría afectado la necesaria reserva o secreto que dicha información requiere.

Frente a la polémica suscitada por publicaciones de prensa en abril pasado, el ministro de Defensa dispuso públicamente un plazo de 48 horas para la entrega de información al ministro en visita que lleva la causa. El manejo comunicacional del ministro incrementó las dudas sobre la transparencia del proceso, lo cual además fue interpretado por algunos medios de prensa como un ultimátum que hizo escalar la crisis, poniendo en duda la continuidad del comandante en jefe de la FACh en su cargo y reforzando la idea del ocultamiento de antecedentes.

Esta Comisión pudo constatar que:

1) El ministro de Defensa se encontraba debidamente informado y coordinado con el comandante en jefe de la FACh.

2) De acuerdo a lo expresado por el ministro en visita en los medios de comunicación, este se encontraba conforme con la colaboración e información prestada por la institución.

3) La FACh, con la finalidad de cumplir la instrucción señalada, revisó y ratificó la información entregada al ministro en visita el 29 de noviembre de 2011 y adicionó un disco compacto con antecedentes no requeridos, donde se incorporó, según informara a esta Comisión el comandante en jefe de la institución, el historial de los procesos de mantenimiento del avión desde que ingresó al servicio de la Fuerza Aérea, en junio de 1994, hasta el momento del accidente.

Finalmente, se pudo establecer que el primer vuelo de un C-130 con 35 personas -la mayor parte de ellas periodistas- fue un error de operación, como lo reconoció el comandante en jefe del la FACh ante esta Comisión. Más aún, si hubiese intentado aterrizar, podría haber implicado un riesgo para sus ocupantes o el daño a la pista que permite la conectividad con el archipiélago.

VIII.- Plan Torrente.

Por último, un elemento especialmente sensible, que pudo ser aclarado durante la investigación, fue lo relacionado con el estado operativo del Plan Torrente del Ejército para el terremoto del 27 de febrero de 2010.

Sobre el particular, cabe señalar que los equipos pertenecientes al Plan Torrente solo funcionan como respaldo. Al ser un sistema de respaldo, tales equipos no están en condiciones de cubrir cualquier situación. Son de cobertura limitada en el territorio y no se encuentran desplegados en todo el país. Por ejemplo, en lugares como el archipiélago de las Guaitecas o el de Juan Fernández, esta línea de respaldo no tiene ninguna utilidad, pues los equipos sólo se hallan en las unidades militares. Así, la función primaria de esos equipos es enlazar a la unidad militar con el despliegue de unidades de aquella en terreno, ya sea en instrucción, en campaña, etcétera.

El 27 de febrero de 2010, los equipos de comunicación del Plan Torrente no se encontraban encendidos y las redes no estaban articuladas entre las unidades.

Ocurrido el terremoto, el equipamiento de comunicaciones del proyecto Torrente se encontraba en su etapa final de entrega a todas las unidades y de preparación de los operadores.

Es cuanto puedo informar a la Sala.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En discusión el informe de la Comisión Especial Investigadora.

Tiene la palabra el diputado señor Alberto Cardemil.

El señor **CARDEMIL**.- Señor Presidente, tal como lo señala en su completo informe el diputado León, las conclusiones que la Comisión Investigadora somete al juicio de la Sala son fruto de un trabajo intenso, extenso y de una propuesta que concitó el apoyo transversal.

Ello se justifica, porque el informe es interesante, importante, propositivo y plantea una serie de propuestas de futuro -es lo que interesa- para abordar un tema que estaba insuficientemente regulado y que ayudó a producir los efectos del accidente de Juan Fernández que todos hemos lamentado.

Solo a título ilustrativo, quiero destacar la importancia de lo que plantea este informe de mayoría.

En primer lugar, es importante respaldar y validar el reconocimiento del rol de las Fuerzas Armadas en misiones subsidiarias de colaboración con la sociedad civil.

Por las características del país, no solo la Fuerza Aérea, sino también el Ejército, la Armada e, incluso, Carabineros deberán seguir apoyando a la sociedad civil.

El vuelo a Juan Fernández, que terminó en tragedia, se inscribía precisamente en ese loable propósito: apoyar a la comunidad, y ello deberá seguir ocurriendo. Las Fuerzas Armadas seguirán haciendo esa labor, que deben realizar bien y, por lo tanto, es importante validarla. Por consiguiente, el informe acierta al plantear ese punto.

Lo segundo es la necesidad de establecer y uniformar los protocolos para solicitar ayuda a las Fuerzas Armadas. Hoy, esta es una situación desregulada. Para la gente es cómodo viajar en aeronaves o en vehículos militares, porque es gratis y se ahorra el costo de los pasajes, por lo que existe una gran demanda. Pero no estaba claro quién autoriza.

En definitiva, establecer y uniformar los protocolos para solicitar ayuda a las Fuerzas

Armadas, así como recibirla, parece extraordinariamente importante, interesante e imprescindible para poder seguir funcionando bien.

El tercer punto que no estaba regulado dice relación con la necesidad de contar con seguros de vida y protección a pasajeros civiles en transportes no comerciales.

Al respecto, cabe señalar que cuando un civil se sube a una aeronave comercial está en conocimiento de los seguros con que cuenta. Sin embargo, cuando aborda una aeronave militar no dispone de cobertura de seguro alguno en su favor. Si bien la ley no prohíbe el establecimiento de cobertura de seguros en favor de los civiles transportados en naves militares, el sistema establecía la prohibición de asegurar a los pasajeros, problema que, como es lógico, resulta imprescindible resolver.

En tal sentido, se concluyó que es necesario avanzar en tres materias muy concretas: en el mejoramiento de los protocolos informativos de riesgos de viaje, en la ampliación de las coberturas de seguros de pasajeros civiles y en la eliminación de todo tipo de cláusulas de exención de responsabilidad, porque se cometieron errores en esos aspectos.

Asimismo, la Comisión concluyó que se debe efectuar una mejora en los procesos de lecciones aprendidas. Como resulta obvio, las cosas podrían haberse hecho mucho mejor, de lo cual se toma conciencia cuando ocurre un accidente de las proporciones de lo sucedido, el cual llevó, en forma inevitable, a reflexionar respecto de qué se hizo bien y qué se hizo mal.

Afortunadamente, son pocos los accidentes en la historia de la Fuerza Aérea, del Ejército e, incluso, de Carabineros. Pero el accidente ocurrido en Juan Fernández, por la magnitud que tuvo, hizo necesario y fructífero ese proceso de lección aprendida, el cual constituye una especie de homenaje hacia las víctimas, pues se trataba de personas que viajaban en una misión de colaboración hacia la comunidad. Por lo tanto, con el objeto que su muerte no haya sido en vano, Dios quiera que se haga todo lo que corresponda para que no vuelva a repetirse una tragedia como esta.

Otra propuesta de la Comisión dice referencia a transparentar el financiamiento de esas operaciones, lo que es fundamental.

Todo cuesta plata, pero no existe un presupuesto específico para realizar ese tipo de operaciones ni una definición respecto de cuándo un civil puede ser transportado sin costo por una institución armada, cuyo transporte es cubierto por el Estado, por cuanto se dirige a una misión de apoyo a la comunidad.

Transparentar el financiamiento de esas operaciones es loable e importante, de manera que lo empezaremos a llevar a cabo a partir de la actual discusión presupuestaria.

También, resulta fundamental efectuar una revisión de las normas y los estándares de las Fuerzas Armadas. De hecho, hemos tenido noticias de que se ha procedido a reemplazar material que ofrecía algunas dudas, que había quedado en entredicho o que había cumplido su vida útil.

Por último, la Comisión hizo un análisis serio, prudente y sensato, a veces duro, respecto del accidente del Casa 212, en el cual se estableció que no se advirtió responsabilidad de tipo militar o de carácter administrativo, de manera que el pronunciamiento sobre las causas y las responsabilidades de ese accidente corresponderá a los tribunales de justicia, tal como ocurrió en ese caso.

Por último, quiero señalar que me alegra mucho la solidez del informe elaborado por la Comisión de Defensa Nacional, constituida en especial investigadora de los accidentes ocurridos en las Fuerzas Armadas a lo largo del país, en los que han resultado muertos y lesionados civiles e integrantes de las mismas -el cual fue rendido con mucha claridad por el diputado señor León-, puesto

que su trabajo constituye una honra para la labor parlamentaria, debido a que plantea proposiciones concretas, hace un juicio crítico sobre lo que sucedió y señala las lecciones que se han sacado para que esa situación no se vuelva a repetir. Asimismo, se menciona que se debe dejar la determinación de las responsabilidades a quien corresponda, para lo cual se enviará el voluminoso informe a las instancias respectivas de la Fuerza Aérea y a los tribunales de justicia.

En consecuencia, la Comisión cumplió bien el trabajo que se le encomendó, de manera que votaré favorablemente el informe.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, la Comisión de Defensa Nacional, mandatada por la Corporación para constituirse en especial investigadora de los accidentes ocurridos en las Fuerzas Armadas a lo largo del país y en que han resultado muertos y lesionados civiles e integrantes de las mismas, celebró un importante número de sesiones, cuyas conclusiones y proposiciones se consignan en el informe que se somete a nuestra consideración.

Si bien la constitución de la Comisión -la cual tuve el honor de presidir- fue motivada por el lamentable accidente aéreo ocurrido en Juan Fernández, en el que perdieron la vida veintiún compatriotas, lo importante para nosotros fue determinar si a partir de ese accidente y de otros ocurridos con anterioridad -hasta diez años atrás- las Fuerzas Armadas habían sacado las lecciones y las conclusiones correspondientes y si se habían adoptado los cambios respectivos y las prevenciones del caso con el objeto de evitar que esos lamentables accidentes siguieran ocurriendo.

Al menos desde nuestra perspectiva, estimamos que las Fuerzas Armadas han sacado una cantidad importante de lecciones a partir de cada uno de los casos ocurridos, que han significado cambios en materia de reglamentación y de disposiciones, lo que constituye un aprendizaje.

En lo que dice relación con esa situación, en particular respecto del accidente en Juan Fernández, lo que ha quedado claro es que, sin duda alguna, la justicia tiene en sus manos el procedimiento para deslindar responsabilidades, si es que estas existieren.

Del mismo modo, la Comisión de Defensa Nacional de la Corporación ha pedido a la Fuerza Aérea la realización de una cantidad importante de modificaciones con motivo del grave accidente ocurrido. Desde ese punto de vista, queda claro que requeriremos que las propuestas de modificación deban ser conocidas, al menos, por la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados.

Generalmente, se señala que el hilo siempre se corta por la parte más delgada, con lo cual se da a entender que se eluden las responsabilidades. Sin embargo, en esta materia, la Fuerza Aérea no ha eludido responsabilidad alguna. De hecho, ha sido tan seria la situación ocurrida como consecuencia de este accidente que, lamentablemente, ha significado la salida -solo por razones de responsabilidad de mando, de jerarquía militar- de muchos oficiales, particularmente de generales de la República, quienes han visto truncadas sus carreras.

Desde esa perspectiva, la Fuerza Aérea ha cumplido con la ciudadanía, pero también ha cumplido con su misión, cual es la de supervisar y vigilar lo más valioso que tienen las Fuerzas Armadas: su personal, cuya integridad debe ser resguardada en forma debida.

Si hay algo que nos deja una preocupación es la condición en que tienen que actuar las Fuerzas Armadas, en particular la Fuerza Aérea y la Armada, que mueven una cantidad impresionante de ciudadanos al año,

particularmente de lugares alejados y con escasa conectividad. Ellas realizan el traslado de pacientes, estudiantes, en fin -tarea que no les corresponde-, asumen el costo y no reciben recurso alguno por ello. Esto les significa una dificultad que es bueno que esta Sala conozca.

En su informe, el diputado señor León ya lo señaló: las personas que se trasladan en medios de transporte militares, como buques, barcazas o aviones, no cuentan con seguros. Desde mi perspectiva, aquí hay una falla que se tiene que corregir, porque hoy las compañías de seguro no hacen válido el seguro para una persona -aun cuando esta lo haya pagado- que aborde uno de estos medios de transporte militares. Esa modificación se hace estrictamente necesaria. Para el caso de quienes no tienen seguros se hace necesario que el Estado los cubra, porque no resulta aceptable que, año a año, miles de personas que son transportadas por la Armada Nacional o por la Fuerza Aérea no queden cubiertas ante algún accidente, por el solo hecho de ocupar medios de transporte de las Fuerzas Armadas, pero que no van en misión militar -esto hay que dejarlo claro-, sino que, por el contrario, cumplen una misión de apoyo al Estado chileno, que es el que debiera dotar de la conectividad necesaria para que el viaje de esas personas al continente sea normal.

En ese sentido, dentro de sus conclusiones, la Comisión aportó algunos antecedentes. De hecho, yo mismo sugerí iniciativas en este sentido, que requerirán el patrocinio del Ejecutivo.

La Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados hizo un arduo trabajo. Quiero agradecer a la secretaría de la Comisión, por su apoyo; además, al entonces ministro de Defensa Nacional, don Andrés Allamand, quien entregó todo tipo de facilidades para que el ministerio a su cargo respondiera y para que las Fuerzas Armadas y los mandos que dependen de dicha secretaría de Estado pudieran aportar con los requerimientos que la Comisión les hizo y entregar todo tipo de información y observaciones al trabajo que estábamos realizando.

Este trabajo solo tendrá valor en la medida en que se pueda exigir que los cambios que las Fuerzas Armadas tienen que implementar tras las lecciones aprendidas, queden incorporados en la reglamentación y conducta que debe existir respecto del cuidado y la protección de su personal. Reitero, lo mejor que Chile tiene en sus Fuerzas Armadas es su personal. Por tanto, desde los comandantes en jefe hasta el último soldado o marinero son lo más preciado para el Ministerio de Defensa Nacional y para las Fuerzas Armadas y sus mandos; pero no solo estos, sino también para esta Corporación, que manifestó su preocupación en el sentido de cuidar al personal de nuestras instituciones de la Defensa Nacional.

Los miembros e integrantes de las Fuerzas Armadas no son chilenos distintos, sino personas iguales que nosotros, pero que visten el uniforme de la patria, en sus distintos colores, y entregan gloria al país y seguridad en sus fronteras.

Por esa razón, la Comisión de Defensa, constituida en Especial Investigadora, hace una serie de propuestas que espero que sean apoyadas por la Sala, por cuanto gozaron de una amplia mayoría en dicha instancia y se plasmaron en la propuesta que cada uno de los señores diputados tiene en su escritorio.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor José Pérez.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, escuché con atención el informe de la Comisión de Defensa, constituida en Especial Investigadora de los accidentes ocurridos en las Fuerzas Armadas a lo largo del país, en los cuales han resultado personas

fallecidas o lesionadas, entre ellas, civiles e integrantes de las Fuerzas Armadas.

La Comisión Investigadora inició su trabajo en octubre de 2011. Inicialmente, la idea era constituirla para que analizara la tragedia ocurrida en Juan Fernández; pero, tras la designación de la Comisión de Defensa para que asumiera esta tarea, finalmente se optó porque investigara todos los accidentes ocurridos durante los últimos diez años en las distintas ramas de las Fuerzas Armadas.

Ese trabajo tomó mucho tiempo; se analizaron las más diversas materias; a la comisión concurrieron los comandantes en jefe a entregar su información cada vez que se les solicitó. En eso hay que ser muy claro. Sin embargo, creo que no se llegó a las conclusiones que esperaban el país y los familiares de las víctimas de la tragedia del Casa 212 en el Archipiélago Juan Fernández.

En los últimos años, hemos tenido dos enormes tragedias: una, de Antuco, con una cantidad muy importante de personas fallecidas como consecuencia de fuertes nevazones; la otra, la del Archipiélago Juan Fernández, respecto de la cual hubo tantas cosas que se mencionaron en su momento, por ejemplo, que el avión seguramente no era el más indicado, que se presentaron condiciones climáticas adversas, lo que hizo que el avión estuviera varias horas detenido en el aeropuerto sin poder despegar. Al respecto, cuando preguntamos quién dio la orden para partir a Juan Fernández, después de tres o cuatro horas de estar ahí estacionado el avión, nadie se hizo responsable y solo se limitaron a señalar que es una decisión que debe adoptar el comandante, vale decir, el piloto a cargo de la nave, lo cual nos parece extraño. También nos parece extraño que viajara tanta gente en dicho avión -este, incluso llevaba carga-, considerando la existencia de condiciones climáticas adversas y que el combustible disponible impedía el retorno.

Hubo una gran cantidad de situaciones que fueron analizadas latamente en la Comisión. Sin embargo, en relación con esta tragedia, con el correr del tiempo hemos conocido nuevos antecedentes, a través de los medios de comunicación, no de los órganos oficiales -como dije, sus representantes estuvieron en forma permanente en nuestra Comisión-, lo que ha provocado cierto grado de incomodidad en algunos integrantes de la Comisión, que no hemos quedado conformes en relación con la investigación y las eventuales sanciones que habrían correspondido a gente que tuvo responsabilidad en el mando de esta institución por lo acontecido.

Por consiguiente, aparte de los seguros y de una serie de cosas que no existían y que deberán ser consideradas a futuro, creo que las conclusiones de la Comisión no dejarán contento a ninguno de los familiares de las víctimas de esa tragedia, así como tampoco al diputado que habla, después de asistir a todas las sesiones en las cuales consultamos al personal, fundamentalmente de la FACH. Creemos que no se profundizó en forma clara, precisa y categórica en la investigación, a fin de aplicar sanciones a quienes resulten responsables. No son uno, dos o tres los involucrados, sino muchas las personas que deben asumir la responsabilidad de esa tragedia que enlutó al país y a un número muy importante de familias.

Por lo tanto, voy a votar en contra este informe cuando llegue el momento de hacerlo.

He dicho.

El señor **ULLOA** (Presidente accidental).- Voy a suspender la sesión por veinte minutos, con el propósito de llamar a votar a los señores diputados.

Cabe hacer presente que los Comités acordaron votar en esta sesión el primer proyecto de la Tabla. En cuanto al informe, acordaron solo discutirlo y votarlo en una próxima sesión.

Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Continúa la sesión.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO

IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE CONTENCIÓN DE AGUAS LLUVIA A NIVEL NACIONAL. (Votación).

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar, por última vez, el proyecto de acuerdo N° 671.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 64 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón.

-Se abstuvo el diputado señor Farías Ponce Ramón.

REGULARIZACIÓN DE SITUACIÓN DE AHORRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE AHORRO Y PRÉSTAMOS.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura al siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 672, de los diputados señores Teillier, Robles, Díaz, González, Velásquez, Cornejo, Hugo Gutiérrez, José Pérez y Campos, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

La Cámara de Diputados acuerda:

Oficiar a su excelencia el Presidente de la República y, por su intermedio, al ministro de Hacienda, con la finalidad de que si lo tiene a bien se sirva someter a consideración del honorable Congreso Nacional un mensaje presidencial para iniciar un proyecto de ley que permita acreditar a las personas afectadas

por el incumplimiento de pagos de la Caja Central de Ahorros y Préstamos en un plazo no mayor de 180 días y formular un mecanismo de pago de estas deudas en un plazo no superior a dos años desde la presentación de los antecedentes, reconociendo, al mismo tiempo, la titularidad de este derecho en los herederos. Asimismo, este proyecto debe tener en cuenta dentro de sus considerandos, el monto reconocido por la Tesorería como deuda total por efecto del término de la Asociación Nacional de Ahorro y Préstamo decretado en la ley N° 18.900.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente). Ofrezco la palabra para apoyar el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra para impúgnarlo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 40 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 2 abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Andrade Lara Osvaldo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Bertolino Rendic Mario; Campos Jara Cristián; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Muñoz D'Albora Adriana; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Recondo Lavanderos Carlos; Saffirio Espinoza René; Santana Tirachini Alejandro; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Arenas Hödar Gonzalo; Sandoval Plaza David.

INCLUSIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE GERIATRÍA EN TODAS LAS ÁREAS DE LA SALUD.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la parte dispositiva del proyecto de acuerdo N° 673.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 673, de los diputados señores Rojas, Sandoval, Letelier, Kort, Leopoldo Pérez, Vilches; de las diputadas señoras Mónica Zalaquett y María Angélica Cristi, y de los diputados señores Hernández y Marcos Espinosa, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia el Presidente de la República que incluya en las especialidades y competencias de cada una de las áreas de la salud, la geriatría como experiencia práctica y teórica, de carácter obligatorio.

Instruir a los ministerios de Educación y de Salud para que, en conjunto implementen esta iniciativa.

Con esta propuesta, se pretende fortalecer la formación de cada estudiante en el área de la salud, garantizando la experiencia teórico-

práctica en el área geriátrica, así como también cubrir en parte las necesidades de las distintas instituciones al cuidado y atención del adulto mayor en Chile.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, el incremento sistemático de la población mayor de sesenta años sitúa a quienes comparten este segmento etario en 2,6 millones de personas. Dicho incremento ya ha ido aparejado con el aumento de requerimientos en materia de especialidades médicas orientadas a la atención de la salud de los adultos mayores.

En Chile, al año se especializan setenta médicos en pediatría, en circunstancias de que cada vez tenemos menos niños, y, en contraposición, se especializan solo siete en geriatría. Por lo tanto, estamos ante una disyuntiva que el país deberá enfrentar en el corto y mediano plazo. Por eso, presentamos este proyecto de acuerdo, que apunta, básicamente, a requerir al Ministerio de Educación, a través de los programas de especialidades, y al Ministerio de Salud, mediante la convocatoria a las becas anuales de especialización profesional, que impulsen la especialización en temáticas de salud vinculadas a la geriatría y al adulto mayor. En suma, se busca contar con los profesionales que se hagan cargo de las necesidades médicas que tendrá esta población en el futuro.

Por último, me permito pedir a los presentes su apoyo al proyecto de acuerdo, que busca resolver este déficit en la salud del país. El asunto es entregar una respuesta concreta que apunte a la formación de los profesionales del área, lo que favorecerá la atención de los adultos mayores.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, en primer lugar, deseo felicitar a los autores de este proyecto de acuerdo, porque el tratamiento de las enfermedades del cuerpo y del espíritu del adulto mayor, es muy distinto al del resto de la población.

La geriatría es una especialidad médica que se encarga del ser humano una vez que este supere los sesenta años de vida.

Es indispensable que en Chile, cada uno de los profesionales que visten delantal blanco, es decir, que tienen que ver con el área de la salud, reciban en el último año de su carrera una especialización en el tratamiento del adulto mayor, como lo propone el diputado Sandoval.

Hay que tomar en cuenta que en 2050, fecha que está a la vuelta de la esquina, en el país una de cada tres personas pertenecerá a este grupo etario.

Estamos en conocimiento de la cantidad de errores que, por desgracia, se cometen en medicina y en otras disciplinas relacionadas con el área de la salud, cuando se enfoca mal a pacientes que pertenecen a la categoría de adulto mayor. Psicológicamente, no se les trata con la ternura, el cariño y el afecto que corresponde. Tampoco se diagnostican con éxito las enfermedades orgánicas propias de la edad, porque se les trata como personas adultas de treinta o cuarenta años.

El adulto mayor necesita, en especial, los cuidados médicos de gente que haya aprendido a tratarlos y que conozca la cantidad de problemas que esconde una enfermedad a esa edad.

Por eso, pido a los colegas que apoyen este proyecto de acuerdo con su voto, a fin de que en nuestro país se instruya a todos los estudiantes del área de la salud en el manejo

del adulto mayor, por medio de la especialización geriátrica, como corresponde.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Para impugnar el proyecto de acuerdo, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 59 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Bertolino Rendic Mario; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Tuma Zedan Joaquín; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:
http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx

VII. INCIDENTES

MAYOR RIGUROSIDAD EN APLICACIÓN DE PENA A CONDUCTOR RESPONSABLE DE ACCIDENTE EN COMUNA DE TALAGANTE. Oficios.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En el turno correspondiente al Comité de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el diputado señor Cristián Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, el pasado 10 de noviembre, por desgracia, ocurrió un accidente con gravísimas consecuencias en la localidad de Lonquén, ubicada en la comuna de Talagante. Allí perdieron su vida don Pedro Vera, de 65 años, y los jóvenes Freddy Solís y Cristopher Martínez.

El dolor de sus familias y la inexplicable actitud de quien conducía el vehículo que causó el accidente -a exceso de velocidad y, según el alcotest, con alcohol en la sangre- han sido noticia nacional.

Lamentablemente, en la formalización, el victimario, el sujeto activo del delito de ma-

nejo en estado de ebriedad, quedó apenas con una medida cautelar de mínimo rigor, como es la firma quincenal.

La ciudadanía, en general, y las vecinas y los vecinos de Talagante, en particular, no comprenden cómo a una persona que causa la muerte a otras tres en un accidente de tránsito tremendo, que cercena la vida de un padre de familia y de dos jóvenes que recién se iniciaban como trabajadores, se le aplica esta mínima medida. En efecto, la gente esperaba que hubiera prisión preventiva para quien, irresponsablemente, en horas de la mañana del sábado pasado, truncara la vida de tres trabajadores.

Por eso, solicito que se oficie al Presidente de la Excelentísima Corte Suprema, a fin de que se estudie la posibilidad de requerir que los juzgados de garantía tengan mayor rigurosidad contra las personas que causan tal desvarío y dolor a la sociedad, sobre todo en casos como el indicado, en que, debido al manejo en estado de ebriedad, se causa la muerte de tres personas.

En segundo lugar, pido que se oficie al general director de Carabineros para que la Sección de Investigación de Accidentes de Tránsito de Carabineros (SIAT) informe a este diputado y a la Cámara acerca de las consecuencias basales del accidente, que están más o menos claras, porque una persona lo grabó.

Al mismo tiempo, aprovecho la oportunidad para rendir un homenaje a las tres personas fallecidas, quienes concurrían a su lugar de trabajo en la mañana del sábado pasado y que, a causa de un acto irresponsable, perdieron la vida.

Mientras la ciudadanía quiere la aplicación del principio inquisitivo, de manera que quienes cometan este tipo de delitos sean severamente sancionados, nuestra justicia va en otro sentido. Por eso, la reforma procesal penal ha sido tan criticada por la gente a la cual le encuentro razón, porque las víctimas no encuentran amparo en dicho sistema.

Espero que mañana la Ilustrísima Corte de Apelaciones enmiende la plana al juez de garantía de Talagante, de manera que el autor del hecho criminoso quede en prisión preventiva. Es la mínima justicia que, con mucho dolor, esperan de la sociedad los familiares de las víctimas. En ese sentido, nosotros, los legisladores, también, de alguna manera, somos responsables. Por eso, debemos establecer una cultura de mayor dureza en las penas -la ciudadanía lo exige- a los causantes de delitos tan graves como el que acabo de mencionar.

Lamentablemente, la irresponsabilidad de un sujeto ha causado el dolor de tres familias, que han perdido a dos jóvenes y a un abuelo ejemplar.

Junto con solicitar que se envíen los oficios, he querido rendir un sentido homenaje a las tres personas fallecidas.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

ALCANCES DEL DECRETO SUPREMO Nº 212, DE 1992, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES. Oficio.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Marisol Turres.

La señora **TURRES** (doña Marisol).- Señor Presidente, usuarios del transporte de pasajeros de la Región de Los Lagos me han planteado lo siguiente.

La resolución exenta Nº 26, de 15 de enero de 2004, autoriza el transporte de pasajeros de pie en servicios rurales que cubren distancias de 50 kilómetros.

La misma señala que la autorización se otorga a los buses con una capacidad igual o superior a 30 asientos. En este caso, se trata de buses con gran capacidad.

Pero la resolución no hace ninguna diferencia entre los buses que transitan por las carreteras de alta velocidad y los buses o minibuses que se desplazan por caminos rurales, donde se exige una velocidad menor y, por lo general, tienen menor capacidad de pasajeros.

Esto implica un tremendo riesgo para los pasajeros de pie y, además, contradice las normas que establecen que los pasajeros de buses interurbanos deben usar cinturón de seguridad. ¿De qué sirve que los pasajeros sentados lleven cinturón de seguridad si en el bus van personas de pie que pueden resultar severamente lesionadas o, incluso, muertas?

Este tipo de resoluciones se puede modificar. Pero la autorización del decreto supremo Nº 212, de 1992, otorga la facultad de una aplicación general a la región y no a las provincias, o de excluir ciertas rutas.

Solicito que se oficie al ministro de Transportes y Telecomunicaciones, con el objeto de que aclare el alcance de la disposición y se modifique el decreto supremo, a fin de facultar a las autoridades regionales para aplicar parcialmente este tipo de resoluciones. Es decir, que se pueda autorizar en rutas con escasez de buses, donde se circula a baja velocidad, con gran demanda de pasajeros y en casos muy justificados. De lo contrario, se pone en peligro la vida y la seguridad de miles de pasajeros.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

OTORGAMIENTO DE TERRENO Y RECURSOS A ASOCIACIÓN GREMIAL DE CARPINTEROS DE RIBERA DE PUERTO AYSÉN. Oficios.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, la semana pasada, en Puerto Aysén, me reuní con la Asociación Gremial de Carpinteros de Ribera de la Región de Aysén.

La citada asociación gremial cuenta con 35 socios que realizan una tarea importante y forman parte de la cultura portuaria del litoral de esa región. Desde hace mucho tiempo, ellos tratan de conseguir un terreno y colocar sus instalaciones para llevar a cabo su trabajo de mantención, conservación y reparación de embarcaciones menores.

En la reunión, su presidente, señor José Barrientos Barrientos, me señaló que están realizando gestiones para ubicar un terreno entre los muelles Aguas Muertas y San Pedro.

Hoy, por los costos de sus servicios y, lo más importante, para mantener dicha cultura, solicito que se oficie al ministro de Bienes Nacionales, a los directores regionales del Fosis y de Corfo y al gobernador de Aysén, con el objeto de que se atiendan los requerimientos de dicha asociación gremial para que saque adelante su proyecto de instalación y, sobre todo, el proyecto cultural sobre la carpintería de ribera.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

AYUDA A FAMILIAS EMPRENDEDORAS DE FERIAS LIBRES DE REGIÓN DE AYSÉN. Oficios.

El señor **SANDOVAL**.- Por otra parte, quiero señalar que me reuní con los dirigentes de la Asociación Gremial de Ferias Libres de Aysén que agrupa a más de 85 socios.

Por años, muchas personas trabajan en las ferias, lo que les permite contribuir en forma importante al sustento de sus familias. Pero es necesario que avancen y mejoren la forma en que prestan sus servicios. Hasta el momento, se han hecho algunos esfuerzos. Recuerdo el caso de la Feria Víctor Domingo Silva, de Coyhaique, en la cual modestas

familias ha trabajado por más de cuarenta años. En ella se ha desarrollado un proyecto para normalizar esa actividad.

Así como a veces el Estado apoya con ingentes sumas de dinero a las grandes y medianas empresas con proyectos de financiamiento, ¿por qué no hacer lo mismo con modestos emprendedores de regiones, en particular, de Aysén, que con esfuerzo y sacrificio llevan el sustento a sus familias y educan a sus hijos?

Gracias a los servicios que prestan, mantienen a sus familias y educan a sus hijos. Creo que, legítimamente, se han ganado el derecho a una mejor condición de vida.

Pido que se oficie al ministro de Bienes Nacionales, al gobernador y al alcalde de Aysén, como también a los directores regionales del Fosis y de Corfo, con el objeto de desarrollar acciones para sacar de la condición de precariedad a los emprendedores de la Feria Libre de Puerto Aysén, cuya presidenta es la señora Soledad Ojeda.

Hay que dar una señal potente al respecto. El desarrollo también tiene una escala humana y una dimensión social.

Espero que a este gremio y al que me referí anteriormente se les otorguen los recursos necesarios para que den un gran salto en su calidad de vida.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados señores Carlos Vilches, Cristián Letelier, Enrique Estay, Nino Baltolu y Germán Becker.

IRREGULARIDADES EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN COMUNAS DE LA PDROVINCIA DE ARAUCO. Oficios.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Iván Norambuena.

El señor **NORAMBUENA**.- Señor Presidente, la semana recién pasada presenciamos un programa de televisión exhibido por Megavisión, que daba cuenta de varias irregularidades que se arrastran desde hace algún tiempo en la comuna de Lebu, provincia de Arauco, del distrito que represento, situación que todavía no se ha podido aclarar. No obstante, dadas las imágenes y los antecedentes entregados en ese reportaje, quedó establecido el abuso en las asignaciones de recursos para los subsidios pro empleo; es decir, para todas aquellas personas que tienen la necesidad urgente de trabajar para sobrevivir.

Hay poca claridad en quiénes deciden tales asignaciones y cuáles son sus montos. Es un escándalo que las personas que cobran los subsidios no trabajen. Pero, es más escandaloso aún que algunas de ellas cobren por otros. ¿Qué significa eso? Que consiguen la clave del supuesto trabajador, lo tienen inscrito, le pagan sus imposiciones como corresponde, pero no existen en los programas. Entonces, claramente hay una red que protege a esos delincuentes, los cuales hacen mal uso de los fondos de todos los chilenos.

Pareciera ser que algunas personas, amparadas por autoridades de algunos servicios o municipios, encontraron en estos programas establecidos hace bastantes años una "vetita" para enfrentar múltiples necesidades, en este caso, de la provincia de Arauco. Incluso, se han entregado antecedentes, algunos se conocían antes de la transmisión de ese programa de televisión, relacionados con el despedido de personas pero solo de manera verbal, se conseguían sus claves para ingresar a las cuentas RUT o de ahorro que tenían en alguna institución financiera, les falsificaban sus firmas y aparecían como asistentes a los trabajos. En definitiva, esas personas tampoco existían.

Hago presente que en propaganda para la última elección de concejales, hay fotos que

aparecen en algunas gigantografías y en las denominadas "palomas" en que se muestra a la ex Presidenta Bachelet -no sé si lo avala- apoyando a un candidato de Oposición que ahora figura involucrado en esos hechos. Las imágenes son evidentes de donde se presenta la denuncia. Tanto ese candidato, que gracias a Dios no fue elegido, como quienes lo apoyaban deberán aclarar la situación de la supuesta red para proteger y defraudar al fisco en los recursos destinados a las personas más necesitadas. Como consecuencia del escándalo, y de lo que hoy se sabe, habría responsabilidades por parte del municipio de Lebu, y probablemente, por investigaciones que se realizarán, también en el resto de los municipios de la provincia de Arauco y Lota. Por lo tanto, quiero saber cuál es la realidad de los programas de empleo, dirigidos o administrados por el Sence a través de distintas instituciones ejecutoras y también de los PMU, cuyos fondos son entregados directamente a los municipios para su administración. Muchas veces se dijo que había abusos, pero no se demostraban; sin embargo, la semana pasada los televidentes de todo el país conocieron, a través del citado programa de televisión, el escándalo que se venía produciendo desde hace tanto tiempo con los recursos de todos los chilenos.

Por lo tanto, solicito que se oficie tanto a la ministra del Trabajo y Previsión Social, a fin de que informe sobre si tiene alguna injerencia en la fiscalización y asignación de esos recursos, como al ministro del Interior -normalmente ha dado las facilidades a los municipios ante las demandas que se interponen sobre todo en nuestra zona-, para que responda a través del subdere o de quien estime conveniente.

Asimismo, es importante señalar que muchos vecinos de Lebu han reclamado que no han tenido una debida atención en la asignación de las becas indígenas.

Todos sabemos que en la Ley de Presupuestos de la nación se destinan muchos recursos para distintas becas. Sin embargo, hay familias que cumplen con todos los requisitos para obtener las becas indígenas, pero estas les son negadas. Por algunas familias han tenido que hacer grandes esfuerzos durante mucho tiempo para que sus hijos o parientes realicen estudios de educación superior fuera de la comuna y puedan acceder a una vida distinta. Ellas lo han hecho con mucho "ñeque" y han mojado mucho la camiseta para conseguir los fondos necesarios. Sin embargo, cuando hay recursos disponibles a través de becas, se incurre en irregularidades al ser asignadas a personas como las que vimos en el reportaje de televisión. Por lo tanto, en este caso hay responsables. No sabemos si son autoridades de algún ministerio o del municipio. Lo que sí sabemos es que el país ha sido testigo de que hay abusos e irregularidades, por cuanto hay personas que reúnen los requisitos para que se les asignen las becas indígenas, pero no han accedido a ellas, y otras, que las han recibido no cumpliendo lo exigido, porque su ingreso familiar supera considerablemente al de aquellas familias de escasos recursos.

Por eso, en el caso de las becas indígenas y de las asignaciones de recursos, solicito que se oficie al ministro de Educación y a la directora de la Junaeb, a fin de que respondan sobre cuál es el procedimiento utilizado y de qué manera se puede justificar aquello. Espero que no haya justificación, y solo se establezca que algunas personas han administrado de mala forma y han cometido abusos en la asignación de becas. Espero que esa información sea entregada para mayor claridad y transparencia de las familias de Lebu y de Arauco que deseen postular en el corto plazo a las becas indígenas.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

SITUACIÓN DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL SAN JUAN, DE COMUNA DE MAIPÚ. Oficios.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Mónica Zalaquett

La señora **ZALAQUETT** (doña Mónica).- Señor Presidente, quiero dar cuenta de una situación que afecta a los niños, padres y educadores de la sala cuna y jardín infantil San Juan, ubicado en el sector El Abrazo de Maipú.

Dicho establecimiento recibe a 96 niños de entre tres meses y cuatro años de edad y se financia con fondos transferibles de la Junji a la Corporación Municipal de Educación de Maipú, que se encarga de planificar los fondos y dar respuesta a las necesidades de los entes municipalizados de Maipú.

Ayer visité dicho jardín infantil y vi en terreno los numerosos problemas de infraestructura que enfrentan todos los días quienes trabajan en él y cuidan de los niños.

Algunas de las principales dificultades son las siguientes:

La ampliación del segundo piso de la casa, que fue inaugurada este año, no fue construida con materiales óptimos y el tobogán para la evacuación en casos de emergencia aún está inoperante. La ampliación no ha sido suficiente en términos de espacio, puesto que el número de niños ha aumentado, y el tamaño del patio sigue siendo el mismo.

Los baños disponibles para la comunidad del jardín no son suficientes y presentan problemas de inundación en forma recurrente.

Los muros que delimitan la propiedad son de materiales livianos, están muy deteriorados y amenazan con desplomarse.

Como el patio del establecimiento tiene una terraza con piso de cerámica, los niños se resbalan constantemente, lo que aumenta la posibilidad de que sufran accidentes.

Los barrotes de la reja de la institución tienen una separación muy grande, por la cual los niños podrían salir a la calle a través de ella.

La dirección del jardín ha hecho numerosos requerimientos y ha sido parte de varias reuniones con el Codeduc de Maipú. Pero, desgraciadamente, solo se han remediado algunos problemas menores expuestos y aun así los arreglos han demorado meses en llevarse a cabo.

Dado que la infraestructura del jardín infantil San Juan es precaria, existe la imperiosa necesidad de mejorarla y de adoptar medidas urgentes, ya que allí asisten niños muy pequeños que requieren desenvolverse en un entorno adecuado a sus necesidades y donde su seguridad e integridad física esté protegida.

Por ello, solicito que se oficie a la directora nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, con el fin de que haga una revisión e informe a esta Corporación sobre las políticas fiscalizadoras que existan sobre el Codeduc de Maipú, especialmente respecto de la transferencia de fondos destinados a reparaciones y mejoras de la sala cuna y el jardín infantil San Juan, de Maipú.

Asimismo, solicito que se oficie al Codeduc de Maipú, a fin de que informe sobre el procedimiento de reclamos y requerimientos que dispone para la solución de los problemas expuestos por los establecimientos educacionales y los plazos de respuesta a dichos requerimientos. Además, que informe acerca de las solicitudes que, a la fecha, ha recibido de la sala cuna y el jardín infantil San Juan de Maipú y el plan de acción con el que pretende dar solución a los numerosos problemas a los que se enfrenta dicho establecimiento.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INVESTIGACIÓN SOBRE ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE TRATO DIRECTO. PROVINCIA DE IQUIQUE. Oficio.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En el tiempo del Comité Mixto Partido Radical Social Demócrata, Partido Comunista e Independientes, tiene la palabra el diputado señor Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor Presidente, pido oficiar al contralor general de la República para que inicie una investigación respecto de una denuncia que me parece grave.

En la ciudad de Iquique, una persona concurrió a mi oficina parlamentaria para darme a conocer una situación relacionada con algunos proyectos que han sido aprobados por el Serviu de Iquique. Me refiero al proyecto de Construcción Circuito Turístico Mercado El Morro Iquique, segunda etapa, y al proyecto de Construcción Circuito Turístico Patio El Vergel. Hago presente que las sumas involucradas por estos proyectos -el denunciante me señala que son muchos más- superan los 1.200 millones de pesos, respecto de los cuales se procede en la siguiente forma:

Se llama a licitación a través de Mercado Público, no se presenta nadie, por lo que posteriormente se convoca a una licitación privada con trato directo, se hacen invitaciones y participan los mismos de siempre, y aparece como único oferente la empresa ACL Ingeniería y Construcción Limitada. Además, al concurrir como único oferente se omiten requisitos propios de la oferta pública, por ejemplo, que la empresa constructora debe estar en primera categoría; además, en este caso, no aparece en el Registro Nacional de Contratistas del Minvu.

En consecuencia, se está adjudicando la obra en trato directo, a una empresa que no forma parte del Registro Nacional de Contratistas del Minvu.

Al parecer, todos los otros "invitados" a este trato directo son las mismas empresas que figuran en una serie de proyectos. No las nombraré, pero son los mismos en diversas obras.

Esta situación, sin duda, demuestra que habría "palos blancos", es decir, son invitados pero nunca participan.

Según la denuncia, mientras se trabaja en el proyecto, la empresa ACL Ingeniería y Construcción Limitada, siempre solicita una suplementación por un porcentaje inferior a 10 por ciento. Por ejemplo, en el proyecto de Construcción Circuito Turístico Mercado El Morro Iquique, la suplementación es de 9,98 por ciento, y en el otro, es de 9,8 por ciento.

¿Por qué se pide una suplementación por menos de un 10 por ciento? Porque si lo hicieran por más de un 10 por ciento tendrían que contar con la aprobación de otro servicio público. Por lo tanto, es una forma de eludir esa autorización.

Además, se me indica que en todas las ofertas donde ha participado esta empresa constructora se ha pedido esta suplementación a la intendencia, y la intendenta, debiendo enviar esta petición por el consejo regional, lo ha eludido.

Toda suplementación debe ser autorizada por el consejo regional, pero resulta que en diversos proyectos, según se me señala, en las autorizaciones -tengo acá un caso concreto- aparece la intendenta autorizando las suplementaciones inferiores a un 10 por ciento sin que haya participado el consejo regional.

La situación denunciada es gravísima y requiere que la Contraloría General de la República adopte las medidas del caso e inicie una investigación sobre estos proyectos fraudulentos que se adjudican a una empresa constructora, donde está involucrada la intendenta.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

AGILIZACIÓN EN LA ENTREGA DE SUBSIDIOS DE REPARACIÓN Y REPOSICIÓN PATRIMONIAL COMPROMETIDOS PARA LA COMUNA DE LOTA. Oficios.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En el tiempo del Comité del Partido Socialista, tiene la palabra el diputado señor Manuel Monsalve.

El señor **MONSALVE**.- Señor Presidente, el presidente de la Coordinadora de Reconstrucción y Reparación Patrimonial de Viviendas, de la comuna de Lota, dedicada a una las principales riquezas de Lota, no la única, porque su riqueza es histórica y patrimonial, me ha indicado que producto del terremoto innumerables viviendas patrimoniales fueron dañadas.

La citada coordinadora agrupa a cinco juntas de vecinos, Parque Luis, Fundición, Plaza Carrera, Barrio Chino y El Parque, y representa a 1.950 familias que habitan en viviendas patrimoniales, ya sea en los pabellones históricos de Lota o en casas, y están postulando a subsidios de 260 unidades de fomento para la reparación de viviendas patrimoniales y también a subsidios de reposición patrimonial, que parten de 680 unidades de fomento.

¿Cuál es el problema que se ha planteado y que queremos transmitir al ministro? De los 1.950 subsidios de reparación y reposición patrimonial comprometidos con la comuna de Lota solo están aprobados y en ejecución 535, cerca del 30 por ciento.

El gran problema es que los pobladores se han visto enfrentados a la enorme lentitud de los procesos de revisión, aprobación y firma de la asignación de los subsidios.

Por lo tanto, queremos pedir al ministro de Vivienda y Urbanismo, que si el Gobierno tiene un compromiso con la reconstrucción del país, en especial con la reconstrucción patrimonial, que nos aclare cómo se van a agilizar los procesos, particularmente la demora que se producen en el propio Ministerio de Vivienda, en Santiago, respecto de la firma de las resoluciones para la asignación de los subsidios patrimoniales.

Señor Presidente, pido que el ministro nos indique cuáles son las acciones que se van a adoptar al respecto. Además, solicito que reciba en audiencia a los Coordinadora de Reconstrucción y Reparación Patrimonial de Viviendas, de la comuna de Lota.

Por último, solicito que copia de este oficio sea enviado al concejo de Lota y al señor Víctor Canteros, presidente de la Coordinadora de Reconstrucción y Reparación Patrimonial de Viviendas.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, adjuntando las copias indicadas.

ADOPCIÓN DE DIVERSAS MEDIDAS RELACIONADAS CON PASOS FROTERIZOS HUA HUM Y CARIRRIÑE, REGIÓN DE LOS RÍOS. Oficios.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, solicito que se oficie a los ministros de Obras Públicas y del Interior y al gobierno regional de la Región de Los Ríos.

La Región de Los Ríos posee dos pasos fronterizos muy importantes: Hua Hum, donde se está construyendo un moderno edificio para Aduanas, y Carirriñe, que posee excelentes condiciones, pero que requiere de un proceso de modernización.

Para habilitar las dependencias del paso Carirriñe, que durante la época de vacaciones es muy utilizado, se ha dispuesto una

serie de medidas. En el último tiempo se ha constituido la gobernación y representantes del Ministerio del Interior en la zona y se habla de un presupuesto de 86 millones de pesos para su habilitación. Esto permitiría contar con dependencias adecuadas para los servicios de control de Aduanas, el SAG y Policía Internacional, lo cual es necesario para potenciar el turismo en nuestra región.

Sin embargo, es necesario señalar que ninguno de los dos pasos internacionales existentes en la Región de Los Ríos son prioridades gubernamentales. En mayo solicité al ex ministro de Obras Públicas que se priorice el paso Carirriñe dentro del convenio suscrito con Argentina, difundido ampliamente por su repartición, pero no ha respondido a dicha petición.

Dentro de la estrategia de desarrollo de la Región de Los Ríos, el turismo constituye un eje estratégico, por lo que se requiere planificar e invertir en la habilitación del paso Carirriñe, como asimismo mejorar las condiciones de conectividad del paso Hua Hum.

Por lo anterior, solicito que se oficie a la ministra de Obras Públicas y al ministro del Interior, a fin de que estudien la factibilidad de incorporar el paso Carirriñe y Hua Hum dentro de los pasos fronterizos priorizados en el convenio suscrito con Argentina.

En segundo lugar, solicito que se oficie al ministro del Interior, con el propósito de que informe sobre las condiciones que posee el paso Carirriñe, ello en consideración a la visita técnica efectuada recientemente por el jefe de la Unidad de Pasos Fronterizos del Ministerio del Interior, señor Ignacio Kuncar, e indique qué condiciones debe poseer para elevar su categoría.

En tercer lugar, al intendente de la Región de Los Ríos para que informe sobre la factibilidad de agilizar recursos regionales de manera de financiar el proyecto de habilitación del paso Carirriñe.

Pido que se envíe copia de mi intervención al concejo de la ilustre Municipalidad de Panguipulli, al señor Bernardo Rivas, presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Panguipulli; a la Dirección de Turismo de la referida municipalidad, y al señor Armando Holzapfel, gerente de la Corporación Amigos de Panguipulli.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión del diputado Campos.

MEJORAMIENTO DE PROGRAMAS DE EMPLEO EN REGIÓN DEL BIOBÍO. Oficios.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Campos.

El señor **CAMPOS**.- Señor Presidente, hace breves minutos, intervino el colega Iván Norambuena, quien se refirió a los programas de empleo en la comuna de Lebu. Los ciento veinte parlamentarios de esta Cámara estamos de acuerdo en que si se detectan abusos respecto de dichos programas, las autoridades competentes, como el ministerio público y otras, realicen su labor y apliquen las sanciones que correspondan.

Quiero referirme más ampliamente a la situación de Lebu.

Junto con el diputado Manuel Monsalve sostuvimos una reunión con dirigentes de los programas de empleo de la Región del Biobío. No obstante lo señalado por el diputado señor Norambuena, ello no debe empañar ni poner en duda la importancia de dichos programas. Ellos no son ni uno, ni dos, ni tres: son quince mil. Todos ellos entregan dinamismo económico a varias comunas de las provincias de Concepción y de Arauco.

Por eso, esperamos que la respuesta del gobierno no genere incertidumbre. La idea es que estos programas generen contratos laborales más decentes, más dignos, más

apegados a la norma legal y que sean claros no solo respecto de los montos de remuneración, sino también en relación con los beneficios que conllevan.

Como señalé, en las comunas de Talcahuano y de Hualpén, que represento, existen alrededor de quince mil programas de empleo. En ocasiones, la gente adscrita a los mismos realiza, en juntas de vecinos, en escuelas y en otros lugares, las mismas labores que los funcionarios municipales; sin embargo, reciben un trato distinto, puesto que no obstante realizar la misma labor, algunos beneficios se diluyen por el hecho de trabajar en programas de empleo.

Por eso, quiero llamar la atención sobre esta situación -hablo, también, en nombre del diputado Manuel Monsalve-, a fin de que se corrija. El próximo martes se votará el proyecto de Ley de Presupuestos. En esa ocasión formularé indicaciones, particularmente, acerca de la dignidad del contrato laboral. Esperamos que los diputados que representan a la Región del Biobío, indistintamente de su color político, las apoyen. De esa manera, los trabajadores de los programas de empleo tendrán la certeza laboral que corresponde.

Solicito que se envíe copia de esta intervención al intendente de la Región del Biobío, a la ministra del Trabajo, al alcalde de la municipalidad de Talcahuano y a su concejo, a fin de que esta materia sea una postura de ciudad y no solo de un parlamentario en particular.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS A EX TRIPULANTES DEL SECTOR PESQUERO DE TALCAHUANO Y HUALPÉN. Oficios.

El señor **CAMPOS**.- Señor Presidente, a lo anterior se suma la situación que hoy viven los extripulantes del sector pesquero de la comuna de Talcahuano, Región del Biobío, quienes se encuentran en plenas negociaciones en relación con los beneficios otorgados por la ley de pesca promulgada en 2001. La verdad es que desde que tomé contacto con ellos, jamás han podido conseguir nada. El subsecretario de Pesca poco y nada ha contribuido para que este asunto se subsane. Por ello, es necesario abrir conversaciones. Las reivindicaciones de los extripulantes pesqueros alcanzan a millones de pesos y lo que les ofrecen la Subsecretaría y el Ministerio de Economía son poco más de 50 mil pesos a cada uno. Ello resulta indigno; no es el trato que se merecen trabajadores que han laborado durante años en una actividad muy importante para la zona de Talcahuano y Hualpén.

Por tanto, esperamos que esto, antes de fin de año, alcance los resultados esperados.

Pido que se oficie sobre el particular al alcalde de Talcahuano y a su concejo; al ministro de Economía; al subsecretario de Pesca, y a los dos dirigentes que encabezan esta negociación, señores Marcos Vera y Agustín Cartes, representantes de los extripulantes de la región del Biobío, con asiento en Talcahuano.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

REFORZAMIENTO DE DOTACIÓN Y ATENCIÓN DE DIVERSAS NECESIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE GENDARMERÍA DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA. Oficio.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En el turno del Comité Regionalista, tiene la palabra el diputado Pedro Araya.

El señor **ARAYA**.- Señor Presidente, solicito que se oficie al ministro de Justicia, señor Teodoro Ribera, con el objeto de que

tome conocimiento de la crítica situación que se está viviendo en la cárcel de Antofagasta.

Dicha cárcel fue construida, aproximadamente, en 1920, con una capacidad cercana a trescientos cincuenta reos. Hoy cuenta con mil trescientos internos. Al respecto, ha habido un problema que venimos denunciando desde hace algún tiempo. No se trata de una problemática creada por el actual ministro, sino que es arrastrada desde hace mucho tiempo: me refiero a la falta de funcionarios de Gendarmería y a las difíciles condiciones en que éstos están viviendo.

El viernes 9 de noviembre pasado, se produjo la fuga de seis internos de la referida cárcel. Como consecuencia de esa acción quedaron heridos de gravedad tres gendarmes. Ese día, a medianoche, nueve funcionarios de Gendarmería estaban cumpliendo guardia interna en la garita de custodia. Reitero, la población penal alcanza a mil trescientos internos. Esta situación ya no da para más. De hecho, hoy, los funcionarios de Antofagasta se encuentran realizando un paro de actividades, con el propósito de que el gobierno, de una vez por todas, tome cartas en el asunto.

A través de esta Cámara, hemos denunciado, en varias ocasiones, la falta de dotación funcionaria. Lo ocurrido el viernes demuestra que lo que hemos manifestado está ocasionando consecuencias nefastas para los funcionarios y mucho peligro para la población.

En ese sentido, insistimos al gobierno la necesidad de reforzar la dotación de Gendarmería de la cárcel de Antofagasta. Es cierto de que durante el transcurso de este año se destinaron ochenta nuevos funcionarios para la Segunda Región, pero solamente ocho fueron ubicados en la cárcel de Antofagasta. El resto emigró a Iquique, a Arica, a Calama e, incluso, han vuelto a la zona central o al sur, razón por la cual los problemas de dotación suman y siguen.

A ello hay que agregar las condiciones realmente desastrosas en que viven los funcionarios. Me ha tocado compartir con suboficiales de Gendarmería, visitar a los gendarmes -también a los internos- y ver las condiciones en que estos duermen al interior de la cárcel cuando deben cumplir guardias nocturnas.

Por otra parte, pido que se oficie al ministro de Justicia para solicitarle que tome en cuenta el programa que están presentando esos funcionarios para acceder a viviendas fiscales. Las rentas de estos funcionarios son muy bajas, las cuales, muchas veces, no alcanzan ni siquiera para que arrienden un inmueble y, de ese modo, vivir fuera del penal. Algunos me han comentado que se juntan, entre tres o cuatro, para arrendar una vivienda, situación que nos parece absolutamente indigna. Se ha promovido, desde hace bastante tiempo, la necesidad de que los funcionarios puedan acceder a viviendas fiscales, con el fin de que se queden en la zona.

Además, es necesario mejorar los implementos de seguridad. La violencia con que actuaron los seis internos el viernes pasado, ocasión en que -reitero- tres funcionarios quedaron heridos de gravedad, demuestra que tampoco contaban ni siquiera con instrumentos mínimos para defenderse del ataque e impedir la fuga.

En esa línea, hago un llamado al Gobierno a instaurar una mesa de trabajo con Gendarmería de Antofagasta, con el objeto de que se haga cargo de los problemas puntuales de los gendarmes en la comuna, los cuales, si bien tienen que ver con la falta de dotación, que es un problema que se repite a nivel nacional por las bajas remuneraciones, también se vinculan con otro tipo de necesidades que deben ser atendidas por la seremi de Justicia, la que a la fecha no ha sostenido una reunión de trabajo con los gendarmes para escuchar sus planteamientos.

Una vez más, solicito que el ministro nos informe cuándo va a estar operativa la nueva cárcel de Antofagasta, la que se empezó a

construir cuando era ministro de Justicia el actual senador José Antonio Gómez y todavía no puede ser entregada a la comunidad.

En reiteradas ocasiones he señalado en esta Cámara que la cárcel de Antofagasta es una verdadera bomba de tiempo. El anterior ministro Felipe Bulnes había anunciado que la nueva cárcel iba a estar en operaciones a fines del año pasado. Ha transcurrido un año y todavía no tenemos noticias sobre el particular.

La seremi de Justicia de Antofagasta, cuando fue requerida por la prensa local respecto de cuál iba a ser la fecha de entrada en funcionamiento de la cárcel, manifestó que se trataba de una decisión que se manejaba a nivel central y que ella nada podía hacer.

En esa línea, me gustaría que el ministro nos dé una fecha cierta de cuándo va a estar en operaciones el nuevo penal, para poder trasladar, de una vez por todas, a los internos de la cárcel que hoy se encuentra en el centro de Antofagasta.

Insisto, lo fundamental es que, de una vez por todas, se ponga atención a las condiciones laborales de los funcionarios de Gendarmería de Antofagasta, los cuales tienen que cumplir turnos extenuantes por la falta de personal; además, como ha quedado dicho, no cuentan con todos los elementos de seguridad y muchos de ellos viven en condiciones inhumanas.

En razón de ello, esperamos que el ministro de Justicia haga un gesto a la comunidad antofagastina, a fin de que podamos contar con una dotación que permita cubrir, al menos, los turnos que deben realizar los gendarmes.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de la diputada señora Alejandra Sepúlveda y del diputado señor Jorge Sabag.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.31 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAÍN,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

VIII. ANEXO DE SESIÓN

COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES.

-Se abrió la sesión a las 12.59 horas.

El señor **DÍAZ**.- (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

PREOCUPACIÓN POR DESPIDOS ARBITRARIOS DE TRABAJADORAS DE EMPRESA NUTRIPLUS, PROVINCIA DE OSORNO. Oficios.

El señor **DÍAZ.**- (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, un ambiente de mucha tensión viven las manipuladoras de alimentos de la empresa Nutriplus, en la ciudad de Osorno, ya que, a la fecha, han sido despedidas aproximadamente 15 trabajadoras, invocando como causal de despido la baja en las raciones que deben entregar a la Junaeb. Las cartas de despido que han recibido las trabajadoras señalan: "En los tres últimos meses, sostenidamente hemos tenido una reducción significativa en las raciones alimenticia, lo que implica un aumento importante en nuestros costos, razón por la cual nos vemos en la necesidad de entre otros reducir la planta laboral en un 2%, caducando en consecuencia su contrato de trabajo a contar del 06/11/2012.", ello de acuerdo con el artículo 161 del Código del Trabajo.

La verdad es que la empresa corta el hilo por la parte más delgada, lo que es una arbitrariedad y un contrasentido, razón por la cual denuncio esta situación. Además, las trabajadoras han sido despedidas verbalmente, por lo que recién les están llegando las notas de despido, lo que constituye una falta al procedimiento que no corresponde.

Debo hacer presente que estas trabajadoras han realizado la labor de manipuladoras de alimento por más de ocho años. Sabemos que ellas realizan un trabajo importante para los estudiantes. No obstante, a la empresa no le ha importado la labor que realizan ni la antigüedad de las trabajadoras.

Hace un tiempo, todas las trabajadoras que estaban en la empresa que entregaba estos servicios tuvieron cierta incertidumbre respecto de sus contratos de trabajo; pero, finalmente, lograron ser contratadas por la empresa Nutriplus. Nos llama la atención que se esté produciendo este tipo de situaciones, las que, sin duda, son un atentado en contra de la estabilidad laboral.

Por lo tanto, y en atención a la gravedad y a lo que puede ocurrir más adelante, solicito oficiar al ministro de Educación y a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, con el objeto de denunciar esos despidos, pedir claridad respecto de lo que está ocurriendo con la disminución de raciones y si hay alguna fórmula para solucionar el tema, para que no se siga despidiendo a estas trabajadoras. Asimismo, solicito oficiar a la ministra del Trabajo y Previsión Social, con el fin de que disponga una fiscalización de la Dirección General del Trabajo para que no se siga actuando de esta manera arbitraria.

Señor Presidente, planteo esta denuncia porque hechos similares pueden estar ocurriendo en muchas otras partes del país, pero no se han denunciado todavía.

He dicho.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de quien habla.

INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS CONTRAÍDOS CON CRIANCEROS DE RÍO TURBIO, COMUNA DE VICUÑA. Oficios.

El señor **OJEDA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ** (don Marcelo).- Señor Presidente, la señora Kimena Rojas, presidenta de los crianceros de Río Turbio, localidad de Las Mercedes, comuna de Vicuña, me informó que no se han cumplido los compromisos adquiridos con esos crianceros debido a la sequía que afecta a la Región de Coquimbo y que no se han cancelado los bonos de las veranadas de los ovinos de la región.

Hace un tiempo, tuve una reunión con el Indap, en la que se planteó que esa ayuda cubriría al ganado caprino y al ganado ovino. En consecuencia, el beneficio debía extenderse a toda la masa ganadera, sin distinción de la especie en particular; sin embargo, ello no ha ocurrido.

Para lograr lo anterior, el Ministerio de Agricultura debía realizar una labor de coordinación entre el Indap y el SAG, pero hasta hoy está pendiente el apoyo que habían comprometido el Indap y el Ministerio de Agricultura en favor de los crianceros de la Región de Coquimbo, en particular de la comuna de Vicuña.

Por lo tanto, solicito oficiar al ministro de Agricultura, al director nacional del Indap, al director del Servicio Agrícola y Ganadero y al intendente de la Región de Coquimbo, con el objeto de darles cuenta de esta inquietud, con copia de mi intervención a la señora Kimena Rojas, presidenta de los crianceros de Río Turbio, localidad de Las Mercedes, comuna de Vicuña.

He dicho.

El señor **OJEDA** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, adjuntando copia de su intervención.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.05 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAÍN,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1. Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que inicia el proyecto de ley que establece el pago de un beneficio a favor de los trabajadores portuarios eventuales que indica. (boletín N° 8682-13)

"Honorable Cámara:

En uso de mis facultades constitucionales, tengo el honor de someter a vuestra consideración un proyecto de ley que establece las normas para proceder al cálculo y pago de un beneficio a favor de los trabajadores portuarios eventuales que reúnen los requisitos exigidos al efecto.

I. FUNDAMENTOS DEL PROYECTO DE LEY.

Con fecha 5 de octubre del año 2012, nuestro Gobierno firmó un acuerdo con trabajadores del sector portuario, en el cual consta el compromiso de enviar al H. Congreso un proyecto de ley destinado a establecer el pago de un beneficio a favor de aquellos trabajadores portuarios eventuales respecto de quienes se verificaron diversas dificultades relativas a la retención de sus impuestos a la renta.

Al respecto, cabe recordar que las normas de la Ley sobre Impuesto a la Renta -específicamente, el N° 1 de su artículo 74, con relación a lo dispuesto en el artículo 83 del mismo texto legal-, establecen que los pagadores de rentas gravadas en el N° 1 del artículo 42 de dicha ley, deben retener y enterar en arcas fiscales el Impuesto Único de Segunda Categoría. Para ello, se debe aplicar la escala de tasas que establece el artículo 43 de la ley antes citada, la que se refiere a rentas mensuales.

Ahora bien, en el caso de los trabajadores portuarios eventuales, su remuneración es diaria, debiéndose efectuar la retención correspondiente con la misma periodicidad diariamente.

La situación antes descrita, unida a las particularidades del sector laboral en referencia, dieron lugar, en un amplio número de casos, a diversas aplicaciones prácticas de las normas vigentes, que redundaron en retenciones excesivas de los tributos mencionados.

Por tanto, teniendo a la vista los antecedentes antes expuestos, la iniciativa que someto a vuestro conocimiento, establece el pago de un beneficio excepcional a favor de los trabajadores portuarios eventuales que cumplen un conjunto de condiciones exigidas al efecto.

II. CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY

1. Beneficiarios

El presente proyecto de ley otorga a un conjunto de trabajadores portuarios eventuales que se desempeñaron para una empresa portuaria o de muellaje que tenga como giro la estiba y desestiba de mercadería dentro de un recinto portuario dentro de determinado período, el derecho a un pago calculado sobre la base de las reglas que se fijan en esta iniciativa. A dichos trabajadores se les deberá haber retenido, en uno o más de los meses del periodo que se indica, cantidades en exceso por concepto de Impuesto Único de Segunda Categoría en vir-

tud de su actividad como trabajador portuario eventual, además, deberán reunir los demás requisitos que se señalan.

2. Pago del beneficio

El beneficio en referencia será calculado y pagado, respecto de cada beneficiario, por la Tesorería General de la República, sobre la base de la información que diversas entidades deberán entregar a dicho organismo.

Sin perjuicio de ello, debe destacarse que en aquellos casos en los cuales los antecedentes requeridos no existan o estén incompletos, el presente proyecto de ley también detalla el procedimiento a seguir y la información a considerar.

Ahora bien, cabe señalar que una vez determinado el monto del beneficio que corresponda a cada trabajador, conforme a la normativa legal vigente, la Tesorería General de la República, antes de proceder a su pago, deberá compensar aquellos créditos que los contribuyentes adeuden en favor del fisco.

En consecuencia, tengo el honor de someter a vuestra consideración, el siguiente

"PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1°.- Las personas que cumplan con los siguientes requisitos copulativos tendrán derecho, por única vez, al pago de un beneficio que se determinará de acuerdo a las reglas de la presente ley:

1.- Haber prestado, en alguno de los 132 meses continuos y anteriores al mes de octubre del 2010, o bien, desde el último mes anterior a esa fecha en que registre un turno, servicios como trabajador portuario eventual, regido por las normas del Título II del Capítulo I del párrafo 2° artículo 133 y siguientes del Código del Trabajo, para una empresa portuaria o de muellaje que tenga como giro la estiba y desestiba de mercadería dentro de un recinto portuario. El período señalado en ningún caso podrá abarcar meses anteriores al año 1981;

2.- Habérsele retenido, en uno o más de los meses del periodo indicado en el numeral anterior, cantidades en exceso por concepto de Impuesto Único de Segunda Categoría en virtud de su actividad como trabajador portuario eventual, y

3.- Que los beneficiarios se encuentren con vida a la fecha de publicación de la presente ley.

El monto del beneficio a que se refiere este artículo, será calculado de oficio por la Tesorería General de la República a cada persona y procederá únicamente respecto de los meses en que ésta registre cotizaciones previsionales que hubiesen sido enteradas por una empresa portuaria o de muellaje. Para estos efectos, dichos meses deberán formar parte del periodo de 132 meses a que se refiere el numeral 1.- del inciso precedente, el que se determinará para cada persona según su situación particular y que se contará ininterrumpidamente hacia atrás en el tiempo, partiendo por el último mes en que dicha persona registre un turno como trabajador portuario eventual. Con todo, el mes más reciente que podrá ser considerado para cada trabajador en su periodo de 132 meses, será el mes de septiembre de 2010 y el mes más antiguo, el mes de enero de 1981.

Para la determinación del monto a pagar a cada beneficiario se utilizará la información disponible de las entidades señaladas en el artículo siguiente, que permita realizar el cálculo de los montos efectivamente retenidos en exceso en los meses continuos del periodo a que se refiere el número 1.- del inciso primero de este artículo.

Artículo 2°.-La Tesorería General de la República podrá requerir al Servicio de Impuestos Internos, al Instituto de Previsión Social, a las administradoras de fondos de pensiones, a las mutualidades de empleadores, a la Superintendencia de Pensiones, a la Superintendencia de Seguridad Social, a la Dirección del Territorio Marítimo, a las empresas que hayan contratado trabajadores portuarios eventuales en las condiciones y período señalado en el artículo anterior, y a cualquiera otra entidad pública o privada, la información que registren acerca de la condición de trabajador portuario eventual de una o más personas, de las remuneraciones obtenidas, del monto de los impuestos retenidos y cualquier otro antecedente con que cuenten que permita la comprobación de los requisitos para la procedencia y cálculo del monto del beneficio a que se refiere esta ley. Dichas personas y entidades estarán obligadas a entregar los antecedentes señalados. Para estos fines, las entidades requeridas no se encontrarán sometidas a las normas de reserva de información que las afecten. Con todo, la Tesorería General de la República estará obligada a guardar la debida reserva de la referida información.

Artículo 3°.-En el caso que la Tesorería General de la República no cuente con los antecedentes suficientes para realizar el cálculo de los montos efectivamente retenidos en exceso, por no existir la información requerida conforme al artículo anterior o ser ésta incompleta, el beneficio correspondiente al mes en que se verifique dicha situación y aquel derivado de todos los meses anteriores a éste, hasta completar el periodo señalado en el inciso primero del artículo 1°, será determinado por la Tesorería General de la República, para cada beneficiario, conforme a la fórmula de cálculo señalada en el presente artículo. Este beneficio sólo procederá respecto de los meses pertenecientes al periodo en que el beneficiario registre cotizaciones previsionales que hubiesen sido enteradas por una empresa portuaria o de muellaje.

La información que se considerará para estos efectos, comprenderá la retención consignada en las declaraciones realizadas por los empleadores respecto del Impuesto Único de Segunda Categoría; la información de remuneraciones y cotizaciones previsionales de cada beneficiario, proporcionadas por las entidades a que se refiere el inciso primero del artículo 2°; y la nómina de trabajadores entregada por la Dirección del Territorio Marítimo.

La fórmula a que alude el inciso primero se elaborará conforme a las siguientes reglas:

1.- Con los datos y resultados con los cuales se realizó el cálculo de las cantidades retenidas en exceso conforme al artículo 1° de esta ley, se elaborará una tabla. Dicha tabla, contendrá segmentos de renta tributable mensual expresados en tramos de un centésimo de unidad tributaria mensual, de menor a mayor. En caso de lagunas de información, estas se completarán con los promedios de los datos disponibles. Esta tabla relacionará cada segmento con el promedio de turnos día por mes, la escala de impuesto único a la renta vigente en dicho mes y el promedio del monto retenido por las empresas;

2.- Se solicitará a las entidades previsionales, del sistema público o privado, la renta imponible del mes de cada beneficiario y la cotización previsional de su cargo y asimismo las comisiones o gastos no tributables pagados por aquel a dichas entidades desde enero de 1981 hasta septiembre del 2010. Conforme a esta información y la tasa de cada cotización obligatoria de salud, se calculará la renta tributable mensual de cada beneficiario;

3.- Con la renta tributable de cada mes, expresada en unidades tributables mensuales, obtenida según lo establecido en el numeral 2.- anterior, se extraerá de la tabla señalada en el numeral 1, en forma individual por cada beneficiario, la información de turnos día y montos retenidos correspondientes a dicha renta. Con el conjunto de datos señalados y utilizando la tabla de impuesto establecido en el artículo 42 N° 1 de la Ley de Impuesto a la Renta para el

período mensual del mes y año que corresponda, se calculará el monto del impuesto que le habría correspondido pagar a cada beneficiario; y

4.- Finalmente, el impuesto determinado en el numeral 3.- anterior, se comparará con el monto promedio retenido por las empresas, información extraída de la tabla señalada en el numeral 1.- anterior, y se establecerá el monto a pagar a cada beneficiario en el mes, expresado en unidades tributarias mensuales del periodo.

Artículo 4°.-Las cantidades determinadas de conformidad con los artículos 1° y 3° de esta ley, se expresarán en unidades tributarias mensuales, utilizando su valor en el periodo mensual correspondiente. Dicho valor se convertirá a pesos según el valor de la unidad tributaria mensual vigente en la oportunidad en que se ponga a disposición del beneficiario el pago respectivo.

Artículo 5°.-En caso que de los antecedentes disponibles de conformidad a los artículo 1°, 3° y 7° se determine que el beneficiario registra otras rentas distintas que las provenientes de su actividad de trabajador portuario eventual, dichas rentas deberán ser consideradas para determinar si efectivamente le fueron retenidos impuestos en exceso a dicho beneficiario.

Artículo 6°.-El beneficio contenido en esta ley no será constitutivo de renta para su beneficiario.

Artículo 7°.-Dentro del plazo de 90 días contados desde la fecha de publicación de esta ley, la Tesorería General de la República pondrá a disposición de cada beneficiario y por medios electrónicos, el monto del beneficio de cada mes y la información utilizada para su determinación, debiendo publicar en un diario de circulación nacional la fecha desde la cual se encuentra disponible la información señalada. Dicho servicio adoptará las medidas que aseguren que esta información pueda ser consultada únicamente por el beneficiario o por quien este designe. La información deberá estar disponible por un plazo de 30 días.

Dentro de los 45 días siguientes a la fecha en que dicha información se encuentre disponible, los beneficiarios podrán solicitar a la Tesorería General de República la revisión del monto determinado, o bien, su inclusión como beneficiario en caso que no se les haya considerado como tales. A dicha solicitud deberán acompañarse los siguientes medios de prueba que acrediten la efectividad de los hechos en que funda su solicitud:

1.- Copia autorizada de declaraciones juradas sobre impuestos retenidos, presentadas por la empresa ante el Servicio de Impuestos Internos;

2.- Copia autorizada u original de certificados de cotizaciones previsionales;

3.- Copia autorizada de nóminas de trabajadores portuarios emitidas por la Dirección de Territorio Marítimo en que conste la condición de trabajador portuario eventual, y

4.- Copia autorizada o el original de certificados otorgados por las empresas de muellajes que de cuenta del o los contratos de trabajo del beneficiario, periodo o periodos de vigencia, remuneraciones obtenidas e impuestos retenidos.

En contra de lo resuelto por la Tesorería General de la República, el interesado sólo podrá deducir el recurso de reposición, dentro del plazo de 30 días.

Dentro de los 45 días siguientes al vencimiento del plazo para recurrir de reposición sin que dicho recurso se hubiere impetrado, o bien, desde la notificación de la resolución que resuelve la reposición interpuesta, la Tesorería General de la República deberá proceder al pago del beneficio si ello resulta procedente.

Los plazos a que se refiere este artículo, serán de días corridos.

Artículo 8°.-La Tesorería General de la República podrá celebrar convenios con otras entidades, para efectuar el pago del beneficio establecido en esta ley a través de ellas. Asimis-

mo, podrá efectuar el pago del beneficio mediante depósito en la cuenta corriente, de ahorro a plazo o a la vista que posea el beneficiario, o bien, mediante vale vista electrónico. Para estos efectos, la Tesorería General de la República solicitará al beneficiario la información necesaria para proceder al pago del beneficio.

Artículo 9°.-La Tesorería General de la República, para efectos de lo dispuesto en la presente ley, establecerá junto al Ministerio del Trabajo y Previsión Social, mecanismos de cooperación para evaluar la implementación del beneficio establecido en esta ley, en especial, su determinación, los montos de los beneficios calculados y el conjunto de trabajadores favorecidos o excluidos del beneficio.

Artículo 10.- Acogida una solicitud de devolución, imputación o compensación de cantidades retenidas en exceso a título del Impuesto Único establecido en el artículo 42 N°1 de la Ley de Impuesto a la Renta, respecto de alguno de los meses del periodo indicado en el inciso segundo del artículo 1° con anterioridad al pago del beneficio establecido en la presente ley, dicho beneficio se reducirá respecto de los meses en que dicha solicitud fue acogida. Esta información será solicitada por la Tesorería General de la República al Servicio de Impuestos Internos antes de efectuar el pago del beneficio.

Una vez pagado el beneficio, se perderá el derecho a solicitar devolución, compensación o imputación de cantidades retenidas en exceso al beneficiario a título del Impuesto Único establecido en el artículo 42 N° 1 de la Ley sobre Impuesto a la Renta y por los meses que se otorgó dicho beneficio. El Servicio de Impuestos Internos deberá, por tanto, rechazar cualquier solicitud de devolución, compensación o imputación de dichas cantidades.

Artículo 11.- El mayor gasto que represente la aplicación de esta ley, se financiará con cargo a la Partida Presupuestaria del Tesoro Público.”.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): ANDRÉS CHADWICK PIÑERA, Vicepresidente de la República; FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN, Ministro de Hacienda; EVELYN MATTHEI FORNET, Ministra del Trabajo y Previsión Social.”

“INFORME FINANCIERO AL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL PAGO DE UN BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES PORTUARIOS QUE INDICA. MENSAJE N° 272-360

I. ANTECEDENTES

Como se explica en el Mensaje de este proyecto de ley, el Gobierno firmó un acuerdo con trabajadores del sector portuario, en el cual consta el compromiso de enviar al H. Congreso un proyecto de ley destinado a establecer el pago de un beneficio a favor de aquellos trabajadores portuarios eventuales respecto de quienes se verificaron diversas dificultades relativas a la retención de sus impuestos a la renta.

Como resultado de lo anterior, el presente proyecto posibilita que mediante el uso de las bases de datos disponibles, tanto la renta como el tiempo de trabajo de los beneficiarios de la Ley sean identificados o replicados, y que a la vez pueda identificarse o replicarse la retención de impuesto de segunda categoría de la cual fueron objeto, pudiendo de esta manera

determinarse si existen antecedentes para disponer el pago que corresponda para cada persona beneficiaria.

En efecto, el beneficio en referencia será calculado y pagado, respecto de cada beneficiario, por la Tesorería General de la República, sobre la base de la información que diversas entidades deberán entregar a dicho organismo, tales como el Servicio de Impuestos Internos, las AFP, la Superintendencia de Pensiones y el Instituto de Previsión Social. Asimismo, el proyecto establece el procedimiento a seguir y la información a considerar en aquellos casos en los cuales los antecedentes requeridos no existan o estén incompletos.

II. IMPACTO FISCAL

Para estimar el costo fiscal de este proyecto de ley se evaluó una muestra de 19 meses para los cuales existe información completa, y luego este resultado se expandió para reflejar el beneficio para los 132 meses de cobertura del proyecto de ley, en Unidades Tributarias Mensuales (UTM). Para ellos se construyó un set de supuestos y se combinaron con datos efectivos relevantes, de la manera que -en general- se explica a continuación:

• Del total de 19 meses disponibles en la muestra, para los cuales existe un universo de 4.086 trabajadores, correspondientes a 49 empresas, y usando el esquema de análisis del Servicio de Impuestos Internos, se obtuvo como primer resultado que, en promedio, existen 10,6 meses con devolución; esto es, un 55,8% de los meses del año (6,7 meses por año). Este valor se puede usar más adelante en relación con cuantos meses de los 132 comprometidos tendrán datos de retenciones.

• Del mismo modo, de esa base de datos se pudo obtener tanto la renta promedio por turno en UTM, como la retención promedio por mes en UTM, para la escala de tasas vigente al momento de realizadas las retenciones.

• Por otra parte, en base a la información de la Dirección General de Territorio Marítimo, Directemar, se contabilizaron los registros de personas con cédulas de identidad diferente año a año, desde 2002 a 2010, obteniéndose el número aproximado de trabajadores que, a nivel nacional, sería beneficiario de la ley. Estos corresponden a 22.000 personas.

Cabe señalar que para efectos de estimación se supuso también que todos los trabajadores que se retiran cada año lo hacen porque jubilan con 65 años y que viven hasta los ochenta años.

-A la vez, de la misma base de datos de Directemar se pudo conocer el promedio de turnos por trabajador por mes: 13,7.

-La retención promedio para la escala antigua se calculó manteniendo los datos de renta y turnos promedio por mes, aplicando los tramos de ésta.

Con dicha información se obtienen los resultados mostrados en el recuadro #1 en UTM, los que además se informan en pesos y dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, utilizando en el primer caso el valor de la UTM del mes de noviembre del presente año y en el segundo, el tipo de cambio observado por el Banco Central de Chile al 31 de octubre de 2012:

Recuadro #1: Estimación Base

Costo fiscal total (UTM)	89.678,26
Costo fiscal total (millones de $)	3.584,08
Costo fiscal total (millones de US$)	7,46

Cabe señalar que, si bien el escenario anterior se considera más probable, este resultado es altamente sensible a la cantidad de meses trabajados en un año por los potenciales beneficiarios de la ley, de modo que si existiesen datos comprobables de remuneración para 9 de cada 12 meses; es decir, para el 75% de los meses para los cuales existiría cobertura legal, los resultados en UTM se incrementan un 34,4% tal como lo muestra el recuadro #2:

Recuadro #2: Sensibilización de Caso Base

Costo fiscal total (UTM)	120.535,29
Costo fiscal total (millones de $)	4.817,31
Costo fiscal total (millones de US$)	10,03

Finalmente, y tal como se indica en el artículo 11, el mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley durante 2013 se imputará en la partida presupuestario 50 del Tesoro Público, programa 03 Operaciones Complementarias.

(Fdo.): ROSANNA COSTA COSTA, Directora de Presupuestos."

2. Moción de los diputados señores Ojeda, Ceroni, Chahín, Gutiérrez, don Hugo; Jarpa, Lemus, Saffirio, Torres y de las diputadas señoras Muñoz, doña Adriana y Sepúlveda, doña Alejandra.

Reforma Constitucional que consagra el derecho al agua como derecho humano. (boletín N° 8678-07).

"Teniendo en consideración:

1.- En la legislación nacional, el agua tiene el carácter de bien nacional de uso público, reconocimiento que consta únicamente a nivel legal, en el Código Civil y en el Código de Aguas, sin tener consagración a nivel constitucional.

2.- Esta carencia de reconocimiento constitucional ha dado origen a la presentación de una gran cantidad de proyectos de reforma constitucional, tanto por parte de los parlamentarios como del Ejecutivo a objeto de establecer dicho reconocimiento constitucional lo que denota la trascendencia e importancia que tiene para el país y para todos los chilenos legislar sobre esta materia.

3.- En la actualidad en nuestro país el Código de Aguas considera este recurso como un bien social y como un bien económico. Así, este cuerpo legal separa la propiedad del agua del dominio de la tierra y le transfiere la prerrogativa al Estado de que sea éste quien concede los derechos de aprovechamiento de aguas a privados de forma gratuita y a perpetuidad, dando origen al mercado de las aguas. La norma consagra dos categorías de derechos de aprovechamiento: consuntivas y no consuntivas. La diferencia entre ambas radica en la obligatoriedad de devolver o no devolver un caudal al río. Hoy, el 90% de los derechos de aprovechamiento de aguas consuntivas (no devuelven un caudal al río) se encuentran en manos de em-

presas mineras y agroexportadoras, mientras que prácticamente el 100% de los derechos de aprovechamiento de aguas no consuntivas (devuelven un caudal al río) se encuentra en manos transnacionales como Endesa.

4.- Así, pese a la regulación legal, la Carta Fundamental chilena no consagra el derecho humano al agua. A diferencia de esto, en el ámbito internacional, la comunidad ha intentado asegurar el abastecimiento de la población mundial del agua considerando la creciente escasez de dicho recurso, resguardando su existencia mediante la consagración del derecho dentro de la categoría de Derecho Humano. Según el profesor Mario Peña Chacón, "Se estima que en la actualidad en el mundo alrededor de mil millones de personas (20%) no tienen acceso al agua potable y dos mil seiscientos millones (40%) carecen de instalaciones de saneamiento básicas" (Delito medioambiental y delito contra la salud pública"). Además, el mismo autor, calcula que para el año 2025, cerca de cinco mil quinientos millones de personas tendrán escasez de agua, mientas que anualmente mueren entre cinco y diez millones de personas en el mundo por uso de agua no tratada.

5.- Frente a este problema, el 28 de julio de 2010, por 122 votos a favor, ninguno en contra y 41 abstenciones, la Asamblea General de la ONU adoptó la Resolución GA/10967, que declaró el acceso al agua potable como un derecho humano, e instó a las naciones a garantizarlo. La norma también estipuló el derecho de los habitantes del mundo al saneamiento, de modo que puedan contar con los servicios sanitarios básicos, considerando la contaminación como la principal fuente de muertes por enfermedades en el mundo. La resolución, asimismo, insta a todos los países y organizaciones internacionales a aportar recursos financieros y tecnología para lograr un acceso universal poco costoso al agua potable y el saneamiento. Destaca también la responsabilidad de los Estados de promover y proteger con el mismo celo todos los derechos humanos.

6.- Siendo las Resoluciones de la ONU obligatorias para Chile en su calidad de Estado miembro de la organización internacional, existe la obligación de ajustar nuestra legislación en los términos propuestos, cosa que aun no ocurre.

7.- En la misma dirección a nivel latinoamericano encontramos iniciativas impulsadas por la sociedad civil que reconocen el agua como derecho fundamental. Por ejemplo en Uruguay, el año 2004, a través de los mecanismos de democracia directa, organizaciones sociales agrupadas en la Comisión Nacional en Defensa del Agua y de la Vida, respaldadas por casi el 60% de la ciudadanía, lograron incluir en la Constitución de Uruguay la consideración del agua como un derecho humano fundamental, sentando las bases para que la gestión de los recursos hídricos sea pública y atienda criterios de participación social y sustentabilidad. Además, de modificar sustancialmente la situación de Uruguay, este hecho marca un importante precedente internacional, por tratarse de una de las primeras experiencias de incluir un derecho ambiental en la constitución de un país a través de la democracia directa. En el mismo sentido, México durante el año 2011 aprobó la garantía constitucional del derecho al agua.

8.- La realidad chilena en cuanto a la necesidad del cuidado y protección del recurso agua no dista de la realidad internacional. Chile vive una situación distinta a la existente en 1980, ya que hoy la disponibilidad del agua por ser un país que tiene una geografía árida o semiárida, es un problema, por lo que resulta necesario darle la relevancia que tiene, lo que se traduce en la necesidad de una consagración constitucional. A este respecto, Rodrigo Mundaca[1],

[1] El día 17 de febrero de 2012, se publicó en la página web del Centro de Investigación Periodística (Ciper) artículo titulado "la privatización de las aguas en Chile viola los derechos humanos".

ha señalado que "es de sentido común entender y declarar que el acceso al agua es y debe ser considerado un derecho humano, que forma parte de las garantías indispensables para asegurar un nivel de vida digno y adecuado, ya que es una de las condiciones necesarias para asegurar la pervivencia de la sociedad. El agua debe ser garantizada en todos sus aspectos. Su negación por acción u omisión o por falta de acciones del Estado, objetivamente atenta contra los seres humanos. El agua no puede ser considerada como un recurso natural renovable, un bien comercial, una mercancía o un bien económico. Chile es el único país del mundo que tiene sus aguas privatizadas, país que lucra con un bien nacional que debería ser de uso y dominio público, atentando contra los derechos humanos de todas las chilenas y chilenos"[2].

9.- Asimismo, durante este año representantes de los mundos político, social, ecologista y gremial relanzaron la campaña denominada "Recuperar el Agua Para Chile", iniciada el año 2009, que busca recolectar un millón de firmas para presionar al Gobierno y al Congreso Nacional para que legislen sobre la nacionalización del recurso hídrico, y segundo, la reactivación de un proyecto de reforma constitucional en ese sentido.

10.- Así, una inminente modificación a la Carta Política tendría un efecto práctico de impedir que el legislador pudiera en el futuro establecer el dominio privado sobre las aguas. Asimismo, proteger el agua como un derecho implica darle un enfoque que destaca ante todo la responsabilidad de los Estados: el derecho humano al agua es el derecho de todos a tener acceso a un agua adecuada y los Estados tienen la obligación de diseñar e implementar políticas públicas que garanticen este derecho a toda persona, sin discriminación.

Por tanto y en atención a las razones precedentemente expuestas así como debido a la necesidad de adecuar la Constitución a los tiempos modernos, considerando además la tendencia mundial de dar protección constitucional al recurso agua, es que el presente proyecto de ley viene a reconocer, dentro de los derechos humanos consagrados en el artículo 19 de la Carta Fundamental, el derecho fundamental al agua, así como el dominio absoluto del Estado sobre este recurso y que por tanto, solo corresponde al legislador establecer el procedimiento de constitución, reconocimiento, ejercicio y extinción de los derechos que recaigan sobre las aguas, a objeto de proteger un recurso que en nuestro país, debido entre otras razones, al crecimiento económico, el aumento de la población y el cambio climático, cada vez se hace más escaso.

Los Diputados que suscriben estas ideas, vienen en someter a vuestra consideración el siguiente proyecto de ley:

"PROYECTO DE LEY: REFORMA CONSTITUCIONAL QUE CONSAGRA EL DERECHO AL AGUA COMO DERECHO HUMANO

Artículo Primero.- Agrégase a continuación del inciso primero del numeral 23 del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile, el siguiente inciso segundo:

"Las aguas son bienes nacionales de uso pública Corresponderá a la ley regular el procedimiento de constitución, reconocimiento, ejercicio y extinción de los derechos que sobre las aguas se reconozca a los particulares, considerando la diversidad geográfica y climática del país, la disponibilidad efectiva de los recursos hídricos y, especialmente, la situación de las cuencas hidrográficas, estén en estado líquido o sólido como los ventisqueros y glaciares".

Artículo Segundo.- Sustitúyase el inciso final del artículo 19 N° 24 de la Constitución Política de la República de Chile por los siguientes incisos nuevos:

[2] Disponible en:http://bcn cl/rrap (Julio 2012),

"El Estado reconoce el derecho al agua como un derecho humano.

El Estado tiene el dominio absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible de todas las aguas continentales, tanto superficiales como subterráneas.

El derecho al agua es un derecho humano, reconociendo la existencia, de un derecho asegurado a todas las personas para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y accesible para satisfacer las necesidades humanas incluyendo entre ellas como mínimo las relativas a la bebida, limpieza, cocina y saneamiento. Será deber del Estado asegurar a todos los habitantes de la República, el derecho al agua potable y el saneamiento de las aguas servidas para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos".

3. Moción de las diputadas señoras Girardi, doña Cristina; Pascal, doña Denise; Sepúlveda, doña Alejandra, y de los diputados señores Aguiló, Andrade, Espinosa, don Marcos; González, Montes, Silber y Teillier.

Reforma Constitucional, que modifica el artículo 19 N° 10, con el objeto de reforzar el derecho a la educación. (boletín N° 8679-07).

"Considerando:

1° Que, nuestro Estado de Derecho está constituido, entre otros, por el Principio de Supremacía y Fuerza Vinculante de la Constitución, el que implica que no basta con que los órganos de la Administración se sometan a las normas de rango o jerarquía legal, vale decir, no es suficiente que se sometan exclusivamente a las leyes. Antes que eso, y por sobre todo, deberán someterse a la Constitución Política, norma fundamental de cualquier Estado, sobre el cual se asientan los valores supremos de la organización política, así como las normas relativas al respeto por los derechos fundamentales.

2° Considerando además, que la Supremacía Constitucional es un principio que implica que la Constitución Política es la Norma Fundamental del Estado y que por ello, no solo se garantiza la estabilidad política de los pueblos, sino que además, se garantizan los derechos fundamentales de las personas, ya que ellos al estar incorporados a la Carta Fundamental, no pueden ser alterados ni vulnerados por ningún poder del Estado.

3° Que, respecto del derecho a la Educación que garantiza nuestra Constitución Política en su artículo 19 N° 10, tal parece que no ha quedado lo suficientemente protegido como en principio fue la intención del constituyente pues, como ha quedado de manifiesto con ocasión de las diversas proclamas y demandas de la sociedad civil en estos últimos años y los resultados de instancias investigadoras, como lo es caso de la H. Cámara de Diputados, ha resultado evidente que el derecho a la educación como derecho de segunda generación o de aquellos denominados Derechos Sociales y Culturales, no se extiende en términos concretos a todo cuanto fue la intención del constituyente cual es de proteger legítimamente el derecho a la educación pero, de manera íntegra y no sólo ante ciertos o determinados supuestos.

4° Que, de la norma -artículo 19 N° 10- se colige que los Derechos protegidos son, de acuerdo al inciso segundo, el Derecho a la Educación y por éste debe entenderse como el derecho del potencial sujeto receptor de las actividades de formación, toda vez que el rol activo, esto es, de quien entrega las herramientas de educación, se encuentra cubierto por otro derecho, como es la Libertad de Enseñanza, del art. 19 N° 11. A partir de esta norma podemos extraer las siguientes consideraciones:

5° Que, la educación busca "el pleno desarrollo de la persona". Esto constituye plena garantía de un principio aún más primigenio, cual es aquél regulado en el capítulo primero de la Constitución Política de la República, denominado Bases de la Institucionalidad, en su artículo primero, inciso tercero que señala: "El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece".

6° Que, por lo tanto, la educación debe entenderse como la actividad que "busca modelar la personalidad sobre la base de valores, perfeccionándola desde el ángulo espiritual, moral y también físico" (concepción postulada por el destacado constitucionalista profesor José Luis Cea Egaña).

7° Que, recogiendo entonces este precepto en el que se realza ampliamente el deber del Estado de contribuir a crear las condiciones sociales que ,permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, parece del todo lógico y urgente, reforzar la garantía constitucional del Derecho a la Educación, teniendo presente además, que es deber de nosotros los legisladores también, contribuir a propender a la mayor protección posible de esta garantía y, teniendo presente también, que Chile ha ratificado Tratados Internacionales alusivos a este ámbito, como lo es por ejemplo la Convención Americana sobre Derechos Humanos (o Pacto de San José de Costa Rica), el que reconoce en su Preámbulo: 'que los derechos esenciales del hombre no nacen del, de ser nacional de determinado Estado, sino que tienen corno fundamento los atributos de la persona humana, razón por la cual justifican una protección internacional". Es decir, que nos corresponde como autoridades de la República de Chile ceñirnos absolutamente al marco normativo tanto nacional como internacional que establecen o refuerzan derechos fundamentales y más concretamente, garantías constitucionales respecto de las cuales las personas son titulares por el sólo hecho de ser tales.

Por tanto,

La diputada patrocinante y los demás adherentes que suscriben, vienen a someter a la consideración de este H. Congreso Nacional, el siguiente:

"PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL

Artículo único: se introducen las siguientes modificaciones:

1. Introdúzcase en el inciso primero del número 10 del artículo 19 la siguiente oración: "Es deber del Estado garantizar que la educación es un derecho de todas las personas y deberá además, asegurar para que como tal, no sea vulnerado. Asimismo, debe garantizar una educación de calidad y acceso universal para todos aquellos que cumplan los requisitos establecidos en la ley, para lo cual velará que ello sea cumplido íntegramente". A continuación, permanece la oración "La educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona en las distintas etapas de su vida", precedida de un punto seguido.

2. Reemplázase en el inciso sexto, del N° 10 del artículo 19, la palabra "fomentar" por "asegurar" y agréguese después de la palabra "desarrollo" la expresión "y calidad".

3. Introdúzcase en el artículo 20 luego de la expresión: "9° inciso final", el guarismo 10 seguido de una coma".

4. Moción de los diputados señores Morales, Álvarez-Salamanca, Baltolu, Bobadilla, Espinoza, don Fidel; Hernández, Norambuena, Sandoval, Salaberry y de la diputada señora Molina, doña Andrea.

Modifica el Código del Trabajo, incorporando en el estatuto del futbolista la imposibilidad legal de programar encuentros deportivos en determinados horarios. (boletín N° 8681-29).

"El deporte de conformidad a la ley 19.712, normativa conocida como Ley de Deporte, establece que es aquella forma de actividad física que utiliza la motricidad humana como medio de desarrollo integral de las personas, y cualquier manifestación educativo-física, general o especial, realizada con la participación masiva, orientada a la integración social, al desarrollo comunitario, al cuidado y recuperación de la salud y a la recreación como asimismo, aquella práctica de las formas de actividad deportiva o recreacional que utilizan la competición o espectáculo como su medio fundamental de expresión social, y que se organiza bajo condiciones reglamentadas, buscando los máximos estándares de rendimiento.

Pues bien, su desarrollo constituye una herramienta del todo necesaria para alcanzar ciertos efectos positivos dentro de la sociedad aspirando con ello por ejemplo a mejorar la salud de la población, o a prevenir la delincuencia, la drogadicción y otros flagelos que se encuentran enquistados dentro de la sociedad actual.

Por lo anteriormente indicado el Estado es la entidad encargada de promover primeramente la práctica de deportes y en general el desarrollo de cualquier actividad física que impulse los valores surgidos de esta actividad como el compañerismo, la solidaridad, la sana competencia, entre otros.

Volviendo a fa definición consignada anteriormente de deporte, la práctica de éste en horarios incompatibles con la salud de los competidores evidentemente merma de un modo claro las posibilidades de un adecuado ejercicio deportivo, más aún en el caso del deporte de alto rendimiento, cada vez más profesionalizado en nuestro país y en el mundo.

Pues bien, el fútbol constituye en nuestro país la única actividad realmente profesional existente en nuestro país, razón por la cual la práctica adecuada de este deporte, constituye un requisito claro para asegurar un espectáculo deportivo óptimo des de el punto de vista de la seguridad de los jugadores.

Por lo antes expuesto el proyecto de ley que en esta oportunidad proponemos tiene por objeto establecer una expresa prohibición de programar estos espectáculos deportivos en horarios que por su naturaleza son incompatibles con la salud de los futbolistas profesionales, principalmente horarios tales como el medio día, donde el sol afecta de manera directa el rendimiento y salud de los jugadores. Así en el aspecto inmediato potencialmente dañino a su sistema cardiovascular, y a largo plazo por ejemplo la cierta eventualidad de sufrir tales personas cáncer a la piel.

La presente iniciativa tiene por objeto modificar en consecuencia el denominado Estatuto del Futbolista inmerso en el capítulo VI del Código del Trabajo, normativa que establece una serie de norma pro trabajador ligada principalmente a resguardar ciertas garantías de dignidad hacia éste y respeto por su salud y vida. De manera que resulta del todo incompatible

tales principios con las sucesivas prácticas adoptadas por los organismos del fútbol en orden a programar encuentros futbolísticos al medio día, o durante lapsos de intensos calor existentes en el día.

"PROYECTO DE LEY:

Artículo Único: Incorpórese un nuevo inciso final en el artículo 152 bis K del Código de Trabajo, disposición que se reproduce a continuación:

"Los partidos de fútbol profesional se deben priorizar por sobre todo la salud física de los jugadores y nunca pueden llevarse a efecto en condiciones climáticas adversas".

5. Informa sobre participación de los diputados señores Pablo Lorenzini (jefe de delegación), Carlos Recondo, Iván Norambuena y Osvaldo Andrade en seminario parlamentario de alto nivel, efectuado por la OCDE el 4 de octubre, en París, Francia.

"Honorable Cámara:

Tengo a honra informar acerca de la participación que nos correspondió efectuar en el seminario organizado por la OCDE, realizado el día 4 de octubre en París, Francia.

Asistieron formando parte de la delegación, los diputados señores Carlos Recondo, Primer Vicepresidente, Iván Norambuena, Osvaldo Andrade y el suscrito, como punto focal de la Cámara de Diputados de Chile ante la OCDE (Anexo 1).

I. ANTECEDENTES

La OCDE en forma anual desarrolla un seminario de alto nivel destinado a parlamentarios, cuyo tema central durante esta versión fue "Mejores Políticas para el crecimiento y la integridad".

Recordemos que por primera vez este año en Marzo se realizó el Seminario de Alto Nivel Parlamentario en Santiago de Chile.

II. SEMINARIO PARLAMENTARIO.

Anthony Gooch, Director de Asuntos Públicos y Comunicaciones de la OCDE dio la bienvenida a las delegaciones integrantes de la red parlamentaria de la organización. Además, el Señor Gooch agradeció públicamente la realización del Seminario anterior en Chile así como la calidad de este y su ejecución única y que por primera vez se realizó fuera de Paris.

A continuación y en forma especial se incluyó al Diputado Pablo Lorenzini como orador inicial con el objeto que relatara la experiencia de haber realizado el último Seminario de Alto Nivel Parlamentario en Chile (Anexo 2)

En Anexo 3 se adjunta detalle de la exposición del Señor Gooch.

Posteriormente, el Secretario General, señor Ángel Gurria, pronunció unas palabras de bienvenida, e hizo un bosquejo de los temas a desarrollar. (Anexo 4)

A continuación, el Señor John Martin (Director for Employment, Labour and Social Affairs OCDE)T se refirió a los últimos desarrollos del mercado laboral y a políticos y desafíos al respecto. Se adjunta detalles de su exposición en Anexo 5.

Lo más destacable es que la coyuntura económica es mala y las perspectivas aún peor, comentario que sorprendió a los participantes. Según el Señor Martin, falta mucho tiempo (años) para volver a la situación precrisis.

Posteriormente, et señor Jorge Elmeskov (OECD Deputy Chief Economist), se refirió a la situación económica y social, tanto de los países miembros de la OCDE como aquellos que no lo son y ratificó que las proyecciones son negativas con un futuro que debe cumplir la Unión Bancaria Europea, mecanismos de recapitalización y sobre todo los riesgos de la Zona Euro y los niveles de las tasas de interés.

En anexo 6 se adjunta más detalles de esta exposición.

Posteriormente, Dirk Pilat, (Head of Structural Policy División, Directorate for Science, Technology an Industry, OCDE) comentó las nuevas fuerzas del crecimiento basadas en la información computacional , competencia económica e innovación y tecnología, destacando las políticas tributarias, derechos de propiedad intelectual y habilidades y conocimiento. Mas detalles en (Anexo 7 y 8)

Finalmente, Rolf Alter,(Director, Public Governance and Territorial Development Dirctorate, OCDE, expuso sobre el financiamiento de la política, su regulación y las experiencias recientes al respecto.(Anexo 9)

Los Parlamentarios Chilenos, Señores Recondo, Andrade y Norambuena, participaron activamente durante el Seminario y en el almuerzo de trabajo aportando sus opiniones y experiencias en los diversos temas antes mencionados.

El Diputado señor Lorenzini, en su alocución se refirió a varios de los aspectos desarrollados anteriormente y también al programa que desarrolla la Cámara de Diputados en conjunto con la OCDE y dio a conocer el resultado del seminario efectuado en Chile sobre la evaluación ex post de las leyes, así como el trabajo realizado en torno a la ley N° 20.413, sobre donación de órganos.

Así mismo, hizo presente que este programa seria puesto en conocimiento de la Comisión Parlamentaria Congreso Nacional de Chile - Parlamento Europeo, a fin de poder dar a conocer sus virtudes y poder replicarlo de alguna manera en esa instancia parlamentaria.

Del mismo modo, el Secretario General señor Ángel Gurrria, al finalizar su alocución, felicitó a la delegación chilena por las iniciativas en práctica, como también respecto de la labor desarrollada en cuanto al sistema de evaluación de la ley, como un insumo importante y también como una manera de acercar a la ciudadanía al proceso legislativo.

El Seminario de Alto Nivel finalizó con la lectura de las conclusiones, que se adjuntan a continuación.

Finalmente se adoptó el acuerdo de realizar el siguiente Seminario Parlamentario de Alto Nivel, entre los días 11 y 13 de Febrero del 2013

(Fdo.): PABLO LORENZINI BASO, Diputado."

6. Oficio del Tribunal Constitucional.

"Santiago, 31 de octubre de 2012.

Oficio N° 7884

Remite sentencia.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia autorizada de la sentencia definitiva dictada por esta Magistratura con fecha 31 de octubre de 2012, en el proceso Rol N° 2111-11-INA, acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto del N° 6 de la letra B del artículo 6° y del artículo 115, ambos del Código Tributario, y de la letra b) del artículo 19 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos en los autos, sobre recurso de apelación caratulados "Sociedad Comercial e Industrial Minex Limitada con Servicio de Impuestos Internos", del que conoce la Corte de Apelaciones de Santiago en rol de ingreso N° 1045-2011.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): MARCELO VENEGAS PALACIOS, Presidente Subrogante; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON NICOLÁS MONCKEBERG DÍAZ
VALPARAÍSO"